

**ACTA N°
DE ENTREGA DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

Fecha:	31 de diciembre de 2013
Hora:	10:00 horas
Lugar:	Dirección General INPEC

Se reunieron los señores:

Mayor General GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA
Director General INPEC (Saliente)

Brigadier General SAÚL TORRES MOJÍCA
Director General INPEC (Entrante)

Con el fin de hacer entrega el primero al segundo de los nombrados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC de conformidad con lo dispuesto mediante Decreto 3065 del 30 de diciembre de 2013, así:

1. TALENTO HUMANO (31-12-2013)

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS POR NIVEL CON EMPLEOS PROVISTOS			
Cargos por nivel	Planta	Provista	Vacantes
DIRECTIVO	241	206	35
ASESOR	8	8	0
PROFESIONAL	967	887	80
TECNICO	812	735	77
ASISTENCIAL	919	890	29
CUSTODIA Y VIGILANCIA	12.848	12.290	558
Total de Cargos Planta Global	15.795	15.016	779

DISTRIBUCION DE LA PLANTA FUNCIONARIOS TITULARES POR ESQUEMA			
Esquema	Planta	Provista	Vacantes
CUSTODIA Y VIGILANCIA	12.848	12.310	538
EMPLEADOS PUBLICOS-ADMINISTRATIVOS	2.947	2.706	241
TOTAL	15.795	15.016	779

DISTRIBUCION DE LA PLANTA FUNCIONARIOS TITULARES PROVISTA POR GENERO					
Cargos por Esquema	Planta	Mujeres	Hombres	Total provistos	%
CUSTODIA Y VIGILANCIA	12.848	1.760	10.550	12.310	82%
EMPLEADOS PUBLICOS	2.947	1.614	1.092	2.706	18%
TOTAL	15.795	3.374	11.642	15.016	100%
		22%	78%		

DISTRIBUCION DE LA PLANTA - EMPLEOS POR NATURALEA DEL EMPLEO			
Descripción	Custodia y Vigilancia	Empleados Públicos	Total General
Carrera Administrativa	10.839	536	11.375
Libre Nombramiento y Remoción	0	193	193
Periodo de Prueba	1.465	0	1.465
Provisional Vacante Definitiva	6	1.800	1.806
Provisional Vacante Temporal	0	177	177
Total general	12.310	2.706	15.016

INGRESOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2013	
Cargo	No.
Asesor	1
Auxiliar Administrativo	41
Auxiliar de Servicios	5
Conductor Mecánico	1
Dactiloscopista	10
Director de Establecimiento de Reclusión	11
Director Regional	2
Director Técnico	1
Enfermero Auxiliar	9
Instructor	15
Jefe de Oficina	1
Jefe Oficina Asesora	3
Médico - Medio Tiempo	1
Odontólogo - Medio Tiempo	4
Pagador	12
Profesional Especializado	1
Profesional Especializado - Salud	2
Profesional Universitario	14
Secretario	4
Secretario Ejecutivo	9
Subdirector de Establecimiento de Reclusión	11
Subdirector Técnico u Operativo	6
Técnico Administrativo	12
Técnico Operativo	6
TOTAL INGRESOS	182

RETIROS TOTALES CUSTODIA Y ADMINISTRATIVOS AÑO 2013	
EMPLEO	No.
CUSTODIA Y VIGILANCIA	270
EMPLEADOS PUBLICOS	185
TOTAL RETIROS	455

DISTRIBUCION DE LA PLANTA - EMPLEOS POR REGIONAL			
Regional	Custodia y Vigilancia	Empleados Públicos	Total general
REGIONAL CENTRAL	4.243	818	5.061
REGIONAL OCCIDENTAL	2.018	395	2.413
REGIONAL NORTE	1.243	246	1.489
REGIONAL ORIENTE	1.415	259	1.674
REGIONAL NOROESTE	1.421	209	1.630
REGIONAL VIEJO CALDAS	1.481	277	1.758
DIRECCION GENERAL	489	501	990
FUERZAS ARMADAS	0	1	1
Total general	12.310	2.706	15.016

CARGO EMPLEO	PLANTA DECRETO	EMPLEO PROVISTO	DERECHOS DE CARRERA	PROVISIONAL EN VACANTE DEFINITIVA	PROVISIONAL EN VACANTE TEMPORAL	ENCARGO EN ESTE EMPLEO	ENCARGO EMPLEO SUPERIOR	VACANTE SIN PROVEER
DIRECTIVO	241	206	0	0	4	26	2	31
ASESOR	8	8	0	0	0	0	0	0
PROFESIONAL	967	887	139	666	6	152	76	80
TECNICO	812	735	137	531	8	164	105	77
ASISTENCIAL	919	890	260	603	163	40	179	29
CUSTODIA Y VIGILANCIA	12.848	12.290	10.839	6	*	0	20	558
TOTAL	15.795	15.016	11.375	1.806	181	382	382	775

ENCARGOS FUNCIONARIOS DE CARRERA		
CODIGO	CARGO	Total
202813	Profesional Especializado	19
202815	Profesional Especializado	12
202816	Profesional Especializado	14
202818	Profesional Especializado	12
202821	Profesional Especializado	3
203316	Profesional Especializado - Salud	10
204407	Profesional Universitario	33
204409	Profesional Universitario	23
204411	Profesional Universitario	26
300315	Analista de Sistemas	4
306609	Dactiloscopista	2
307010	Instructor	4
312411	Técnico Administrativo	20
312413	Técnico Administrativo	43
312415	Técnico Administrativo	24
312416	Técnico Administrativo	7
313210	Técnico Operativo	12
313212	Técnico Operativo	4
313213	Técnico Operativo	44
404418	Auxiliar Administrativo	23
417320	Pagador	5
417322	Pagador	8
421017	Secretario Ejecutivo	2
421020	Secretario Ejecutivo	2
TOTAL		356

ENCARGOS NIVEL DIRECTIVO		
CODIGO	CARGO_ENCARGO	Total
004217	Director Regional	1
013717	Jefe de Oficina	2
015019	Subdirector Técnico u Operativo	3
0195 I	Director de Establecimiento de Reclusión	4
0195 II	Director de Establecimiento de Reclusión	2
0195 II	Director de Establecimiento de Reclusión	1
0195 III	Director de Establecimiento de Reclusión	2
0195 III	Director de Establecimiento de Reclusión	1
0195 IV	Director de Establecimiento de Reclusión	4
0196 I	Subdirector de Establecimiento de Reclusión	6
TOTAL		26

CARGO EMPLEO	PLANTA DECRETO	EMPLEO PROVISTO	DERECHOS DE CARRERA	ENCARGO EMPLEO SUPERIOR	VACANTE SIN PROVEER
COMANDANTE SUPERIOR DE PRISIONES	1	0	1	1	1
MAYOR DE PRISIONES	15	7	9	2	8
CAPITAN DE PRISIONES	61	37	43	6	24
OFICIAL LOGISTICO	25	21	23	2	4
OFICIAL DE TRATAMIENTO	9	9	9	0	0
TENIENTE DE PRISIONES	178	164	171	7	14
INSPECTOR JEFE	208	146	146	0	62
INSPECTOR	596	540	540	0	56
DISTINGUIDO	435	238	238	0	197
DRAGONEANTE	11.320	11.128	9.659	2	192
TOTAL	12.848	12.290	10.839	20	558

CARRERA - PERIODO DE PRUEBA Y PROVISIONALES CUSTODIA Y VIGILANCIA	PROVISTA
CARRERA ADMINISTRATIVA	10.839
PERIODO DE PRUEBA	1.465
EN ENCARGO	20
NO DEFINIDO	6
VACANTES	558

Inventario Planta Total Anexo 1. En CD. Corte de información: 31-12-2013.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1. INVENTARIO

Inventario general consolidado del almacén general. Anexo 2. Adjunto en medio magnético.

2.2. VEHICULOS

Total Vehículos Activos		753
Vehículos en funcionamiento o activos	508	
Motos en funcionamiento o activos	245	
Total Vehículos Inservibles o inactivos		225
Vehículos fuera de servicio o inservibles	165	
Motos fuera de servicio o inservibles	60	
Total General Vehículos		978

Relación Vehículos en Funcionamiento

Clase	Total
Motocicleta	245
Camioneta	221
Microbús	52
Bus	47
Automóvil	45
Furgón	41
Buseta	36
Camión	23
Campero	16
Ambulancia	15
Tractor	4
Montacargas	3
Volqueta	3
Bulldozer	1
Cuatrimotor	1
Total	753

Relación Vehículos Inactivos

Tipo	Cantidad
Moto	60
Furgón	51
Camioneta	45
Automóvil	23
Campero	14
Buseta	9
Camión	6
Volqueta	4
Ambulancia	3
Bus	3
Tractor	3
Carrotanque	2
Microbús	2
Total	225

3. FUNCIONES.

Las establecidas en el Decreto 4151 de 2011.

4. PLAN DE ACCIÓN

Cumplimiento	Número de Metas	%
Metas cumplidas 100%	25	66%
Metas entre 99% y 80%	6	16%
Metas entre el 79% y el 60%	3	8%
Metas entre 59% y el 40%	1	3%
Metas entre el 39% y el 20%	2	5%
Metas entre el 19% y el 0%	1	3%
Total	38	100%

Anexo 6. en medio Magnético.

5. PLAN DE MEJORAMIENTO

Avances Plan de Mejoramiento 2005 - 2012 Por número de hallazgos

Unidad	Hallazgos	Cumplidos 100%	Pendientes
Regional Central	46	28	18
Regional Occidental	49	28	21
Regional Norte	36	30	6
Regional Oriente	14	10	4
Regional Noroeste	24	15	9
Regional Viejo Caladas	27	22	5
Oficina Jurídica	18	10	8
Atención y Tratamiento	28	27	1
Gestión Corporativa	112	51	61
Talento Humano	7	7	0
Custodia y Vigilancia	27	22	5
Planeacion	12	6	6
Escuela de Formación	2	1	1
Sistemas de Información	8	7	1
Control Interno	1	1	0
Total general	411	265	146

**Avances Plan de Mejoramiento 2005 - 2012
Por Procesos porcentaje de avance**

Unidad	31/12/2013
Atención y Tratamiento	100%
Talento Humano	100%
Control Interno	100%
Sistemas de Información	95,3%
Escuela de Formación	95,0%
Custodia y Vigilancia	91,1%
Planeación	91,0%
Regional Viejo Caldas	89,9%
Oficina Jurídica	86,3%
Regional Norte	85,9%
Regional Noroeste	85,5%
Regional Occidental	83,1%
Regional Oriente	75,3%
Regional Central	73,8%
Gestión Corporativa	51,4%
Total	86,9%

Anexo 3. en medio Magnético.

6. EMERGENCIA CARCELARIA

La Doctora RUTH ESTELA CORREA Ministra de Justicia y del Derecho, en su momento, mediante comunicación oficial del 28 de mayo 2013, emitió CONCEPTO FAVORABLE para declarar el Estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria, que tiende entre otras, a contrarrestar las consideraciones que en materia de salud fueron presentadas por el Director General del INPEC como:

- Alto riesgo de problemas de salud, salubridad, higiene y seguridad, con marcados alcances a la seguridad y la convivencia de la ciudadanía.
- Caracterización de la situación que permitió identificar causas de la problemática en la creciente sobrepoblación y hacinamiento, la precariedad de la infraestructura y la existencia de graves condiciones sanitarias e higiénicas que tienen en riesgo la salud pública de la población carcelaria e impiden la convivencia dentro de los centros de reclusión.
- El consecuente riesgo a afectar los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, en especial, la dignidad humana, la vida, la salud, y al mínimo vital de subsistencia.
- Alcance institucional para intervenir de manera óptima las causas generadoras y facilitadoras de amenazas y riesgos, que impidan la ocurrencia de esta problemática.

En virtud de lo anterior, el Director General del INPEC, mediante **Resolución 1505 del 31 de mayo 2013**, «por la cual se declara el estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria en los

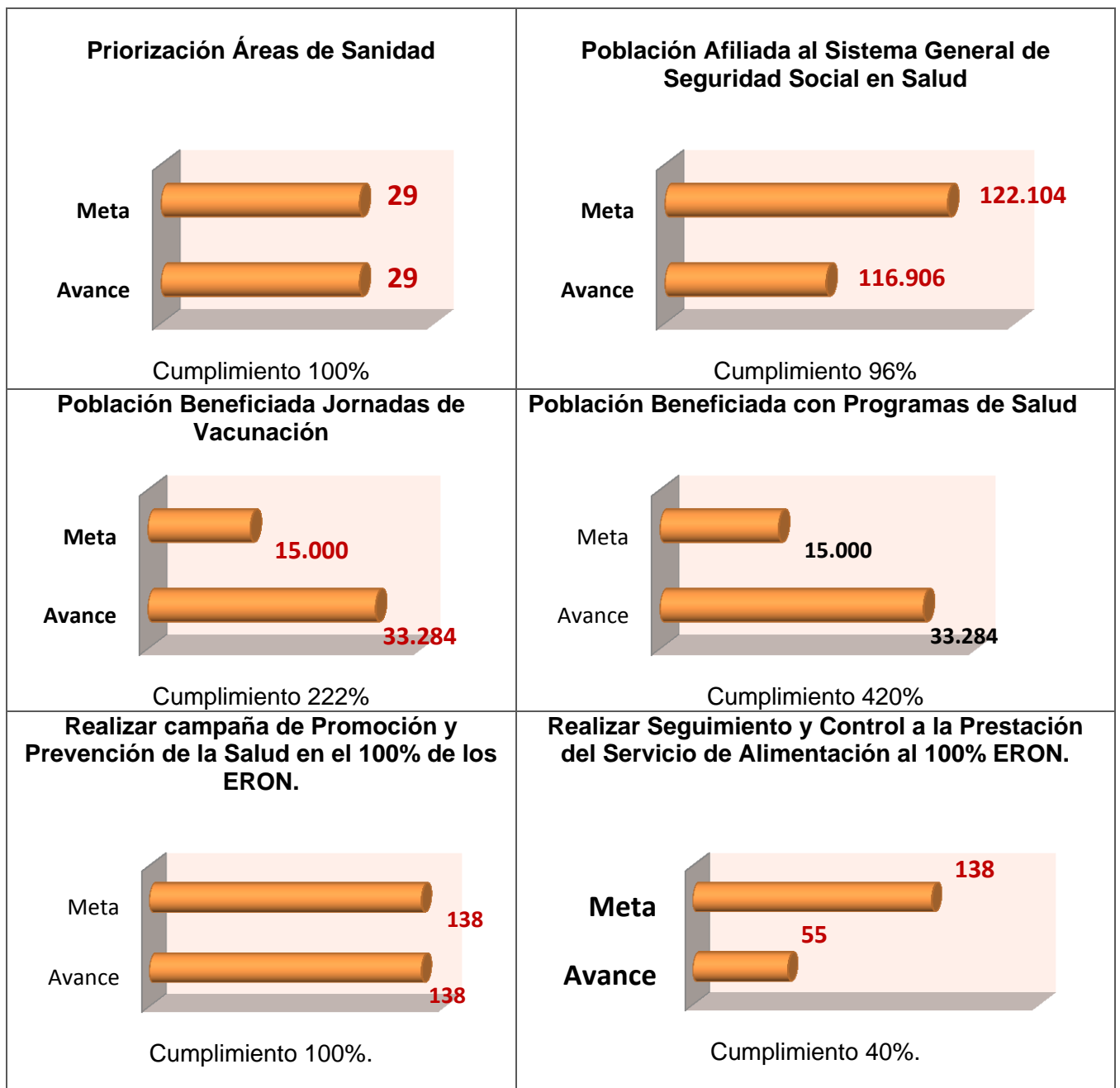
Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional del INPEC», por el término de siete (7) meses contados a partir del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2013, con el fin de conjurar la grave situación de salud, conforme al literal b) del artículo 168 de la ley 65 de 1993.

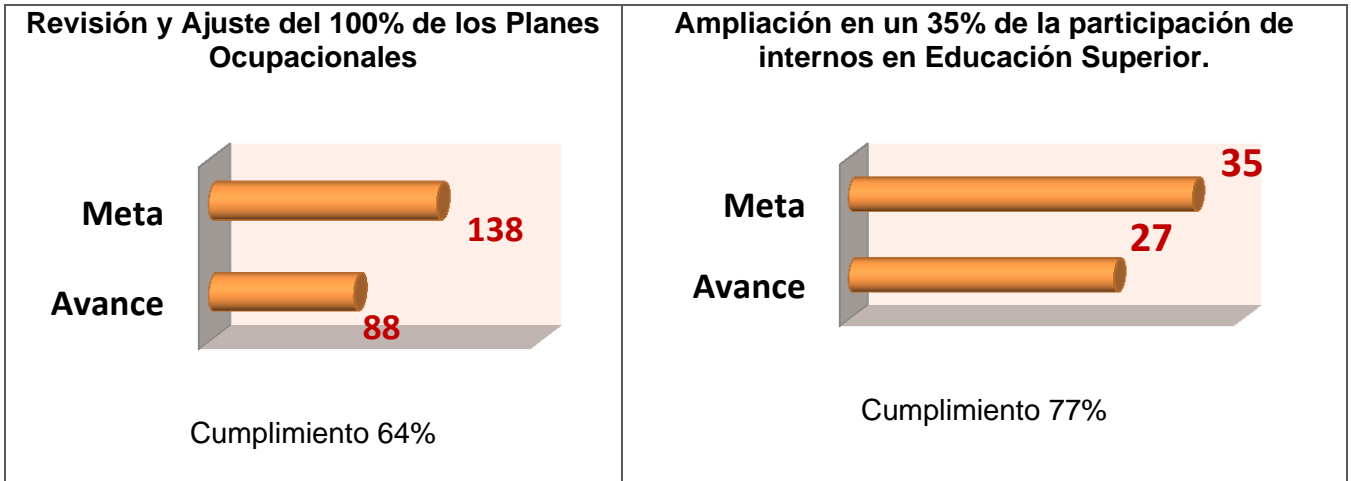
Consecuentemente ordena la adopción, fortalecimiento e implementación de medidas, términos y acciones prioritarias, en el marco del Sistema Operativo Penitenciario y Carcelario “SIOPEC”.

RESULTADOS -31 MAYO A 31 DIC DE 2013

➤ **EJECUCION PLAN SALUD – PLANSAL**

Desarrollo de estrategias lideradas por la Dirección General para optimizar el servicio de salud, con líneas de producto específicas para aumentar la cobertura con acciones que involucran autoridades del orden nacional y local, además de las redes de apoyo de corresponsabilidad social y que van desde el aseguramiento, habilitación, dotación de equipos, brigadas, etc..



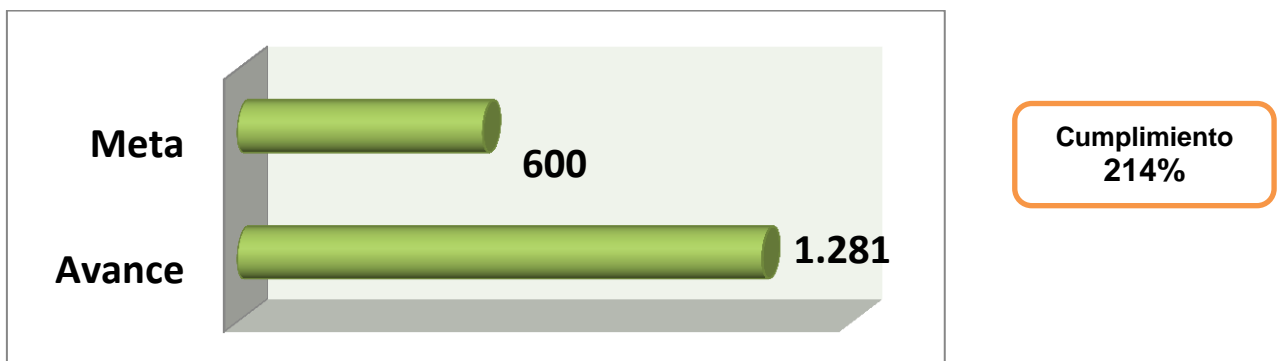


➤ **EJECUCION PLAN DESHACINAMIENTO – PLANDES**

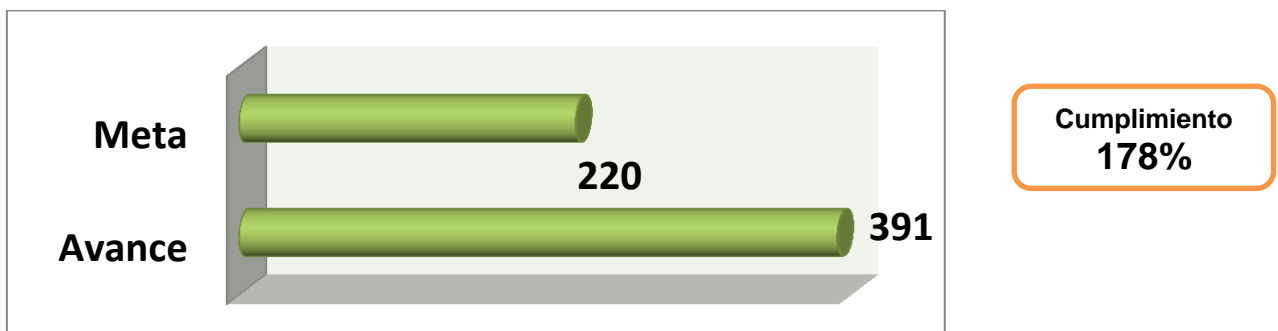
Se fundamenta en el desarrollo de estrategias lideradas por la Dirección General del INPEC, con el fin de reducir el grave problema de los índices de sobrepoblación y hacinamiento en los establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

Para la construcción del Plan, se consolidaron las acciones estratégicas que impactan el índice de crecimiento, que a diciembre de 2012 fue una tasa media del 1.04%, equivalente a un crecimiento sistemático de 1284 internos, estimada con datos de enero de 2011 a diciembre de 2012.

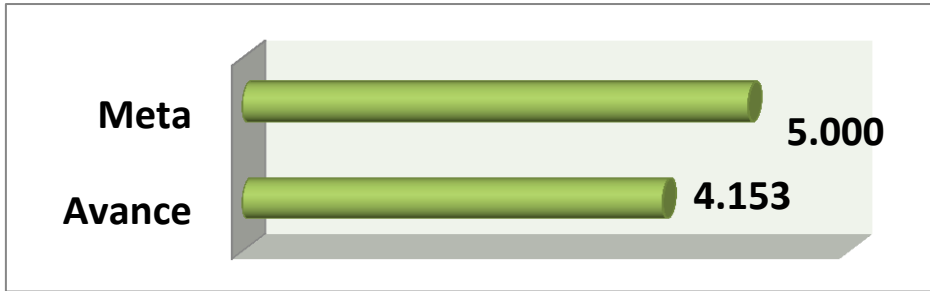
Ingreso de Judicantes y/o Practicantes



Gestionar 220 acuerdos de Cooperación para la Realización de Prácticas Profesionales

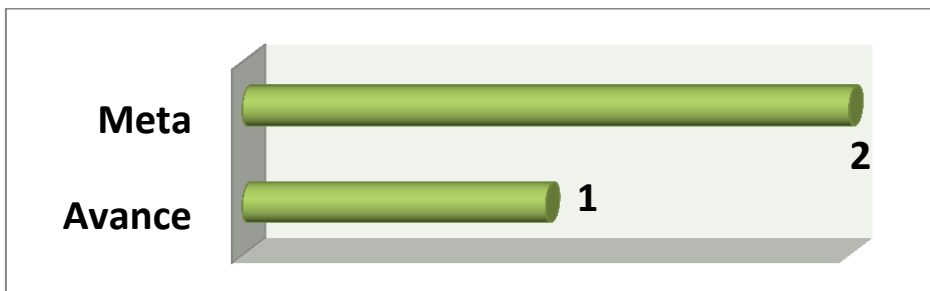


Realización de Brigadas Jurídicas



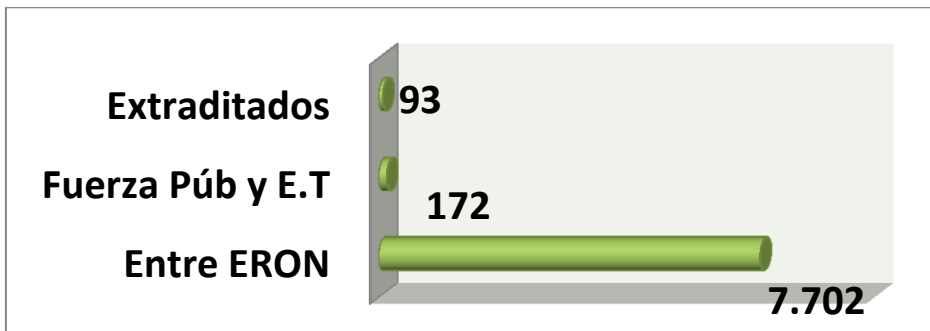
Cumplimiento
83%

Proyección de dos Actos Administrativos para la Creación de los ERON de Garzón y Ciénaga como Reclusión de Mujeres.



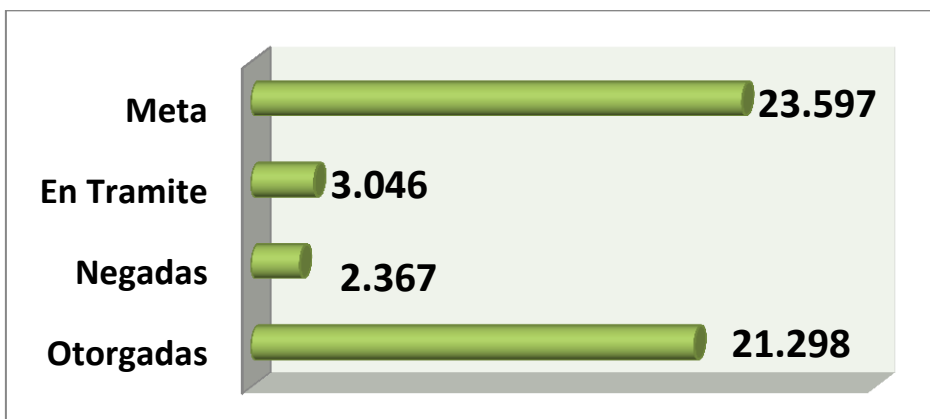
Cumplimiento
50%

Traslado de Internos entre ERON Cárceles de Fuerza Pública y Municipales.



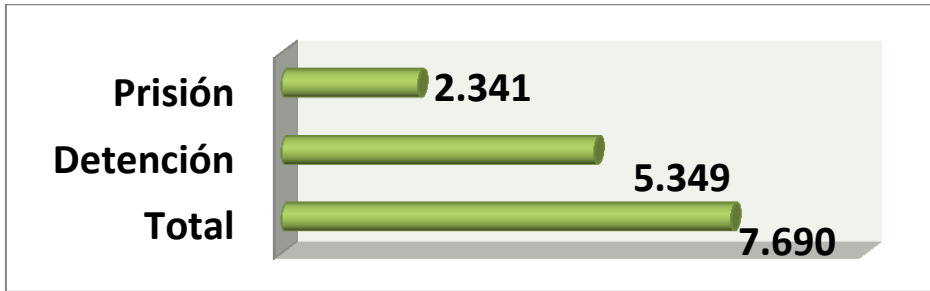
Cumplimiento
100%

Solicitudes de Otorgamiento de Libertades En Sus Diferentes Modalidades



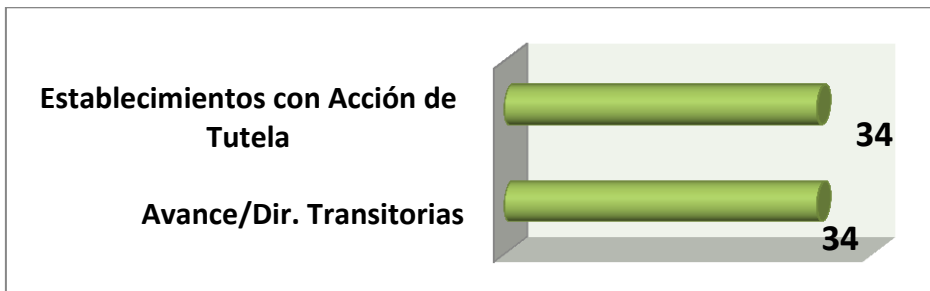
Cumplimiento
90%

Gestionar el 100% del Otorgamiento de Medidas de Prisión Domiciliarias.



Cumplimiento
100%

Establecimiento con Restricción de Ingreso de Internos e Internas (fallos de tutela).



Cumplimiento
100%

➤ **EJECUCION PLAN SEGURIDAD – PLANSEG**

Complementariamente con los demás Planes, y con el fin de lograr la sinergia institucional, se han definido acciones estratégicas para el mantenimiento la Ley y el orden; Seguridad externa e interna; y concomitantemente Actualización de procesos de seguridad; y el Control de las Medidas sustitutivas de la prisión y la detención.

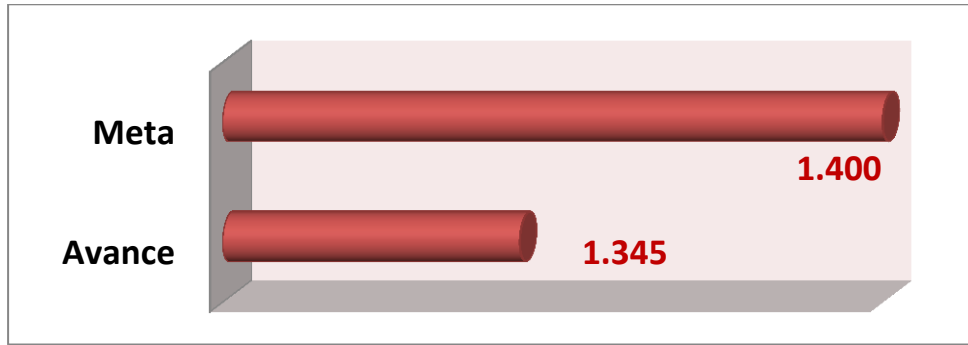
<p>Operativos de Registro y Control</p> <p>Meta: 9.000 Avance: 10.778 Cumplimiento 120%</p>	<p>Remisiones Efectuadas</p> <p>Meta: 400.000 Avance: 434.724 Cumplimiento 109%</p>
<p>Instalación de Dispositivos de Vigilancia Electrónica</p> <p>Meta: 483 Avance: 1.039 Cumplimiento 215 %</p>	<p>Ampliación Cobertura de Guías Caninos.</p> <p>Meta: 100% Avance: 100% Cumplimiento 100%</p>

<p>Brigadas de Identificación de Internos</p> <p>Meta: 1.913 Avance: 1.399</p> <p>Cumplimiento 73%</p>	<p>Actualización del 100% de los Planes de Defensa y Seguridad.</p> <p>Meta: 138 Avance: 138</p> <p>Cumplimiento 100%</p>
<p>Coordinación y Apoyo con Fuerza Pública para Traslado de Internos de Alto Valor Estratégico</p> <p>Meta: 763 Alto Perfil: 622 Extorsión: 141</p> <p>Cumplimiento 100%.</p>	<p>Elaboración de un Estudio para Instalación y Puesta en Funcionamiento del Sistema de Bloqueadores Telefonía Móvil.</p> <p>Meta: 1 Avance: 1</p> <p>Cumplimiento 100%.</p>
<p>Coordinar con el 100% de las Autoridades Municipales la Participación en los Concejos de Seguridad.</p> <p>Meta: 100 Avance: 100</p> <p>Cumplimiento 100%</p>	<p>Registrar y verificar el 100% de los consignantes autorizados familiares de los 110.373 internos existentes al inicio de la emergencia; en la base de datos de la cuenta matriz "Banco Popular".</p> <p>Meta: 110.373 Avance: 85.269</p> <p>Cumplimiento 77%</p>

➤ **EJECUCION PLAN TALENTO HUMANO – PLANTAH**

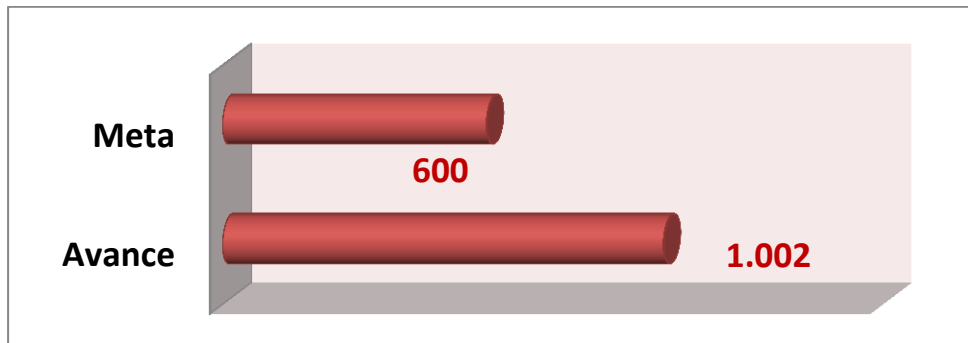
Este factor está compuesto por todas aquellas acciones y estrategias conducentes a la implementación de políticas inherentes a la administración y desarrollo del Talento Humano del INPEC, bajo criterios de meritocracia, atendiendo las necesidades institucionales y lo dispuesto en la normatividad vigente, las metas fueron las siguientes:

Ampliación Personal de Cuerpo de Custodia y Vigilancia.



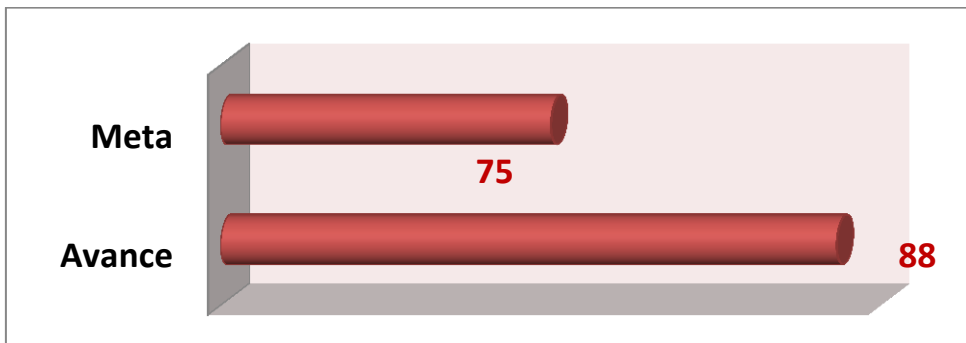
Cumplimiento en porcentaje 96%

Proyecta el 100% de Actos Administrativos de Traslados del Personal de Custodia y Vigilancia



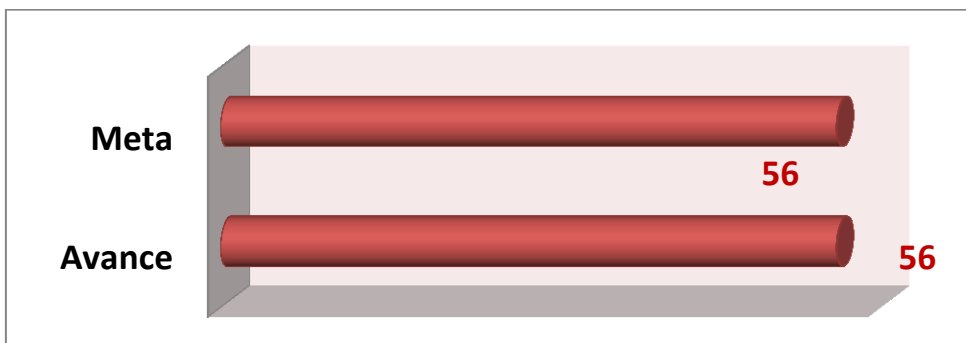
Cumplimiento 167%.

Proyecta el 100% de Actos Administrativos de Traslados del Personal Administrativos.



Cumplimiento en porcentaje 117%.

Asignación de Personal para Apoyar las Actividades de Vigilancia Electrónica.



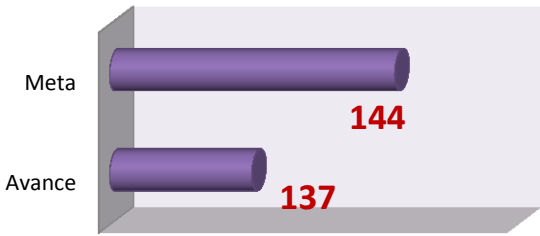
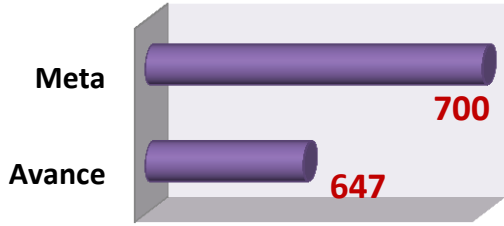
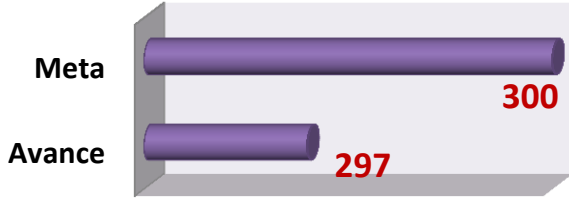
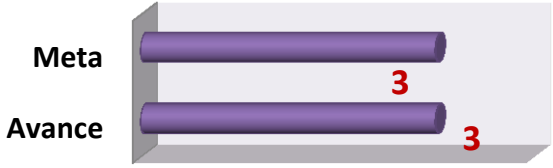
Cumplimiento en porcentaje 100%.

➤ **EJECUCION PLAN DERECHOS HUMANOS – PLANDDHH.**

Propende a la garantía, el respeto, promoción, protección y defensa de los derechos humanos de la población reclusa.

Cónsul Derechos Humanos

Gestores al interior de cada una de las seis regionales y de los 138 ERON como responsable de la implementación de la política institucional de derechos humanos.

<p>Cónsul Derechos Humanos</p>  <p>Meta: 144 Avance: 137</p> <p>Cumplimiento 95%.</p>	<p>Representantes ante el Comité de Derechos Humanos.</p>  <p>Meta: 700 Avance: 647</p> <p>Cumplimiento 92%</p>
<p>Facilitar Visitas Virtuales al Personal de Internos</p>  <p>Meta: 300 Avance: 297</p> <p>Cumplimiento 99%</p>	<p>Elaboración de tres Informes para aprobación de la Dirección General sobre situación de los DH en los ERON.</p>  <p>Meta: 3 Avance: 3</p> <p>Cumplimiento 100%.</p>

7. FORTALECIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Se conformó un equipo para efectuar la revista y adelantar acciones tendientes a mejorar el control al parque automotor como:

- Depuración de los inventarios del parque automotor existentes, identificando cuales se encontraban en uso y cuales requieren ser dados de baja.
- Trámite ante la Secretaria de Hacienda de Bogotá para la exoneración de impuestos de los vehículos con placa oficial de la ciudad capital.
- Se gestionó la adquisición de parque automotor:

Año adquisición	Tipo vehículo	Cant	No. Contrato	Valor
2012	Camionetas NISSAN XTRAEAL	5	131	\$321.338.520
2012	Camionetas TOYOTA TX	2	129	\$ 313.040.000
2012	Motocicletas SUZUKI	14	130	\$ 80.603.250
2012	Camioneta HYUNDAI Tipo Panel	17	132	\$ 1.592.540.600
2013	Camioneta HYUNDAI Tipo Panel	6	Donación Departamento del Atlántico FONSET	\$ 635.696.775
2013	Camioneta Tipo Panel Chana	1	Siniestro	\$ 27.000.000
2013	Camioneta HYUNDAI Tipo Panel	9	Unidad SPC	\$ 989.100.000
2013	Bus CHEVROLET NQR	4	Unidad SPC	\$ 881.997.600
TOTAL		58		\$ 4.841.316.745

- Se encuentra en trámite la baja del parque automotor inactivo de propiedad del instituto.
- Se gestionó a través del SIM Bogotá, la renovación de las licencias de conducción de los conductores administrativos y personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.
- Con el propósito de orientar los tramites de control, uso y mantenimiento del parque automotor se emitieron los documentos de doctrina institucional: Instructivo No. 0005 de 2011 “Parámetros para el Uso y Control del Armamento, Parque Automotor, y Equipos de Comunicaciones”, Directiva Permanente No. 021 de 2013 “Uso y control al parque automotor del instituto nacional penitenciario y carcelario” y Circular No. 037 de 2013 “Acciones a seguir en Accidente de tránsito y reporte de siniestro de los vehículos del instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.”
- En coordinación con las Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional se está actualizando las hojas de vida del parque automotor del Instituto.
- Se implementó el sistema MASTER ON LINE para el control al suministro de combustible a los automotores en la ciudad de Bogotá.
- Se implementó un plan para el disfrute en forma organizada de vacaciones y compensatorios que se encontraban represadas a los conductores del nivel central.
- Se efectuó acompañamiento a los Establecimientos de Reclusión para la dotación de parque automotor con los parámetros establecidos por el Instituto, por parte de las Alcaldías y Gobernaciones.

8. FORTALECIMIENTO ARMAMENTO

Con el propósito de optimizar los recursos existentes se han desarrollado las siguientes actividades:

- Se ha efectuado la revista y toma física de inventario de armamento y equipos de defensa a 77 establecimientos a nivel nacional, y se espera continuar con este proceso en la vigencia 2014.
- En cumplimiento a las instrucciones impartidas en el marco de la Emergencia Penitenciaria y Carcelaria se adelantó la redistribución de armamento en los ERON, orientados a mejorar la seguridad y el reintegro de las armas en estado de obsolescencia para su posterior baja.
- Se realizó el proceso de alistamiento, toma de improntas, fotografías, conceptos técnicos individualizados, para desarrollar el proceso de baja por obsolescencia de un 30% de elementos.

- Se encuentra en revisión y actualización el Manual de uso y control del Material de Defensa y Elementos de Protección, en el cual se imparten lineamientos para la administración y control de estos recursos valiosos para el personal de Cuerpo de Custodia y Vigilancia.
- Se efectuó la baja de 1.187 elementos de restricción de manos y pies en estado inservible, como consta en el Acta No. 0044 del 23/12/2013 con sus respectivos soportes.
- Se adelantó el proceso de revalidación de los permisos para porte de armas y su reporte al sistema del Departamento Control Comercio Armas, Municiones y explosivos – DCCA de las Fuerzas Militares.
- Se efectuó la sistematización de los (denuncios e Informes) de las armas en estado de hurto y/o perdidas de los diferentes ERONES, información que fue remitida a la Oficina de Jurídica INPEC.
- Continuamente se desarrolla por parte del Taller de Armería del Instituto los procesos de reparación, rehabilitación y mantenimiento de las armas y sus accesorios del Instituto.

9. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En el año 2007, en el marco del Consejo de Ministros se dispuso la tercerización de las funciones de Control Interno en las entidades que la Contraloría General de la República calificó como críticas, con la supervisión de la Alta Consejería, Presidencia y la coordinación del Departamento Administrativo de la Función Pública, lo anterior buscaba generar ahorros financieros y blindar de transparencia a las siguientes entidades: Ministerio de la Protección Social, INPEC, Dirección Nacional de Estupefacientes, INCO e INCODER.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 7º de la Ley 87 de 1993, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, realizó el respectivo análisis y sometió a consideración del Consejo Directivo, el proceso de tercerización del servicio, aprobado en marzo de 2008.

Es así, como se inicia un proceso de licitación para la prestación del servicio de Control Interno y el ejercicio de las auditorías en el INPEC en los términos señalados en la ley y decretos que la reglamentan, finalizando con la adjudicación a la firma JAHV McGregor S.A, mediante Resolución No. 11507 de septiembre 19 de 2008, con el objeto de prestar el servicio de organización del Sistema de Control Interno y el ejercicio de auditorías internas en el INPEC, bajo la modalidad de Outsourcing, el cual tuvo un costo inicial de \$5.081.6 millones, con un término de ejecución de 22 meses (1/Octubre/2008 al 31/Julio/2010); posteriormente se efectuaron cinco adiciones hasta el 30 de junio de 2011.

Consecuente con lo anterior, el Instituto mediante los Decretos 4810 y 4811 de Diciembre 23 de 2008, elimina de su estructura orgánica la Oficina de Control Interno y suprime de la Planta de Personal el cargo de Jefe de la mencionada dependencia.

El Diagnóstico Institucional, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación en el mes de marzo del 2011, señala entre otras las siguientes deficiencias relativas al Sistema de Control Interno:

- Debilidades en la implementación del MECI
- El Componente Ambiente de Control presenta debilidades referentes a la falta de acompañamiento y asesoría a las dependencias, responsabilidad de la entidad McGregor.
- El proceso Valoración del Riesgo presenta debilidades en la construcción del Mapa de Riesgos y su consecuente seguimiento.

- En lo relativo al rol de control, se observa ausencia de acciones de seguimiento a los Planes de Mejoramiento, procesos contractuales y aplicación de herramientas que permitan apropiar esta responsabilidad al interior del INPEC.

Finalmente, mediante Decreto 4151 de 2011 se creó en la estructura orgánica del Instituto la Oficina de Control Interno con el fin de fortalecer el sistema de control interno al interior de la entidad, de igual forma en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, el señor Presidente de la República mediante Decreto 1734 del 13 de agosto de 2013, designo al Doctor MARIO JIMENEZ GAYON como Jefe de Control Interno.

10. AVANCES EMERGENCIA DISCIPLINARIA

El 17 de enero de 2011 tras un análisis de la situación disciplinaria del Instituto se declaró la EMERGENCIA DISCIPLINARIA, con el fin de atender las 4.992 quejas y 3.836 procesos represados que existían en ese momento; en el marco de la emergencia se establecieron lineamientos para la reorganización de las oficinas de control disciplinario, y se establecieron cronogramas de trabajo para lograr la descongestión de las mismas.

Resultado de la aplicación de las medidas de emergencia disciplinarias se logró la descongestión de casos, quedando al cierre de cada período el número de casos que se relaciona a continuación:

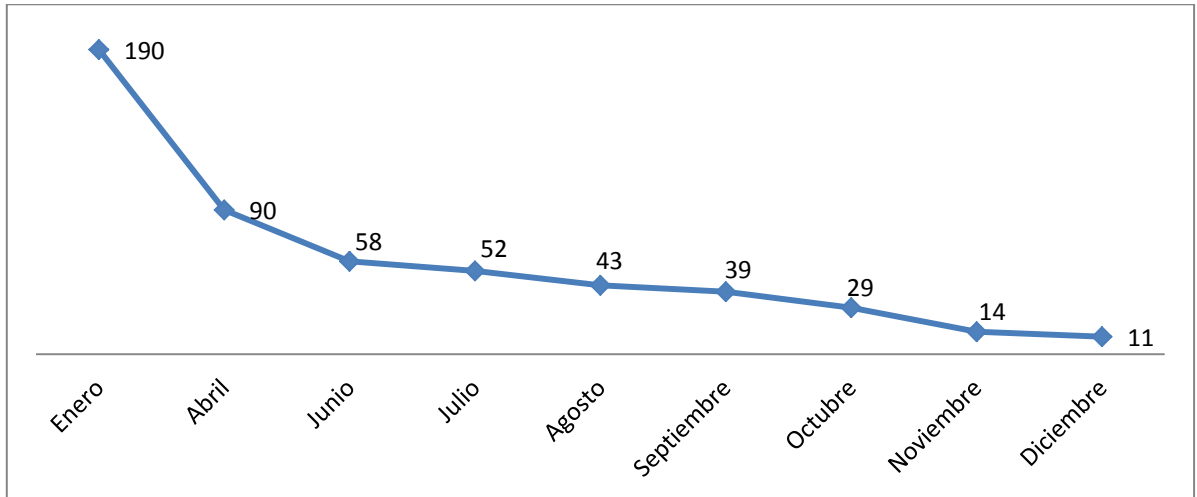
Año 2011	Año 2012	Año 2013
5.885 casos	6.374 casos	4.611 casos

Total de fallos sancionatorios confirmados 2011 al 2013

Despacho	2011	2012	2013	TOTAL 3 vigencias
CID	9	15	10	34
CENTRAL	20	32	18	70
NORTE	4	4	2	10
ORIENTE	8	13	19	40
NOROESTE	17	6	22	45
CALDAS	40	25	23	88
OCCIDENTE	8	20	20	48
TOTAL	106	115	114	335

Con el fin de evitar la prescripción de los casos en investigación se establecieron unas metas de evacuación de casos de las vigencias anteriores que tuvieron el comportamiento que se describe a continuación:

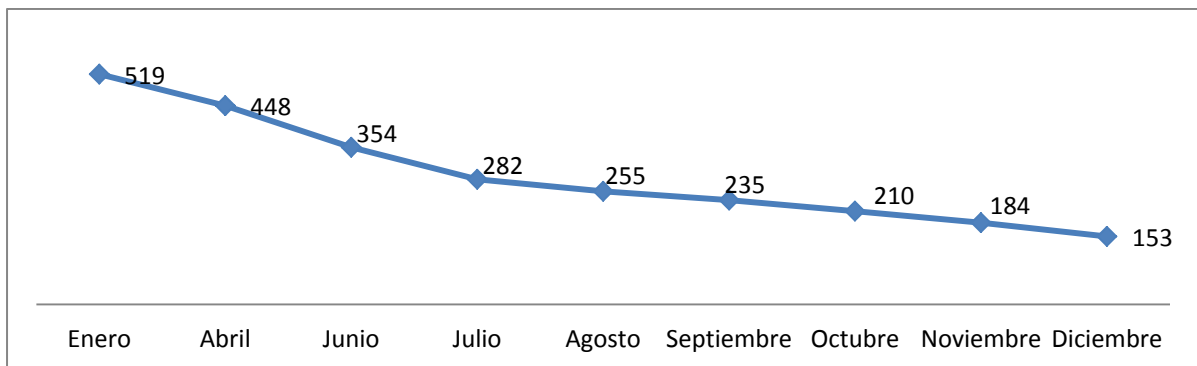
Evacuación de casos a nivel nacional- Hechos 2008



(*) Comportamiento vigencia año 2013

El avance es evidente en concordancia con lo dispuesto tanto en la emergencia disciplinaria como en la Directiva 014 de 2013 “ Lineamientos para la descongestión, consistentes en dar prioridad a estos procesos, para evitar el fenómeno de la prescripción, este residuo que se observa en la gráfica son procesos con fallos que se encuentran en segunda instancia para lo pertinente.

Evacuación de casos a nivel nacional - Hechos 2009



(*) Comportamiento vigencia año 2013

Subsiste un inventario de casos con hechos del 2009 a nivel nacional de 153 a diciembre 27 de 2013; que representa una evacuación del 70% del total general que ascendía en el mes de enero a 519. Se evacuaron en total 366 procesos, el restante de casos se encuentran en etapa de juicio, lo cual potencializa la toma de decisiones en el primer semestre del año 2014, evitando con ello que opere el fenómeno de la prescripción.

Seguimiento: Con el propósito de ejercer un control permanente, se realiza monitoreo semanal de la carga procesal a nivel nacional desde el administrador del sistema, quien congela la información que reporta cada despacho disciplinario.

De los resultados, se advierte a cada despacho disciplinario del impulso procesal que deba realizarse y se definen las metas semanales.

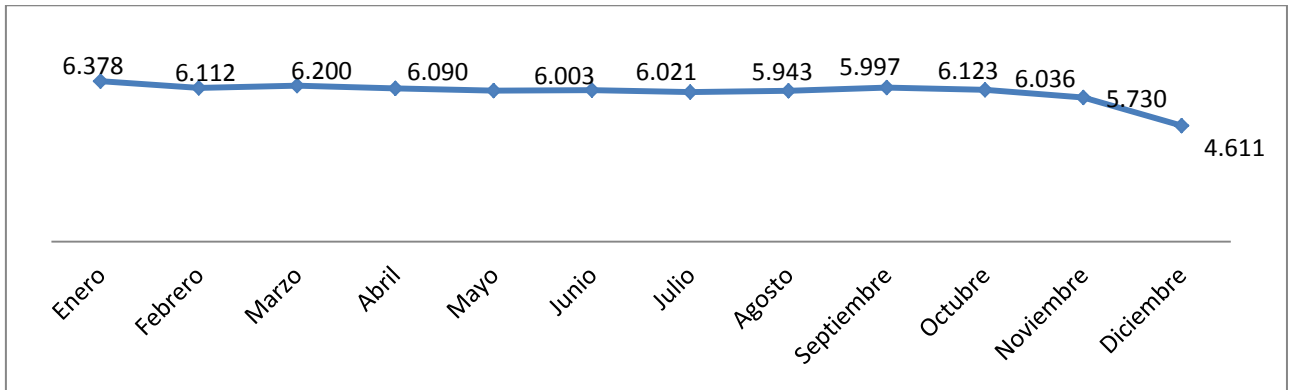
Comportamiento casos año 2013

Regional	Oficina CID	Central	Noroeste	Occidente	Oriente	Norte	Viejo Caldas	Total
Quejas	9	890	341	0	41	187	197	1.665
Proceso ordinario	558	144	497	845	475	133	241	2.893
Proceso verbal	7	1	3	0	24	2	16	53
Total	574	1.035	841	845	540	322	454	4.611

(*) Comportamiento vigencia año 2013, Corte 27/12/2013

Resultados año 2013: Se cerró la vigencia 2013 con un resultado importante expresado en la disminución masiva de la carga procesal a nivel nacional como es 4.611 casos. La anterior fue posible por el esfuerzo impreso por cada uno de los despachos disciplinarios, su respuesta a las directrices impartidas por la Jefatura y por el fortalecimiento de la capacidad investigativa inyecta en el último bimestre del año. El plan de contingencia implementado se enfocó en la reducción de quejas como quiera, que éste inventario era el más elevado y con gran congestión en la Regional Central y Noroeste, quienes durante toda la vigencia manejaron el 62% del total general de quejas, distribuidos así: Central 48% y noroeste el 14%.

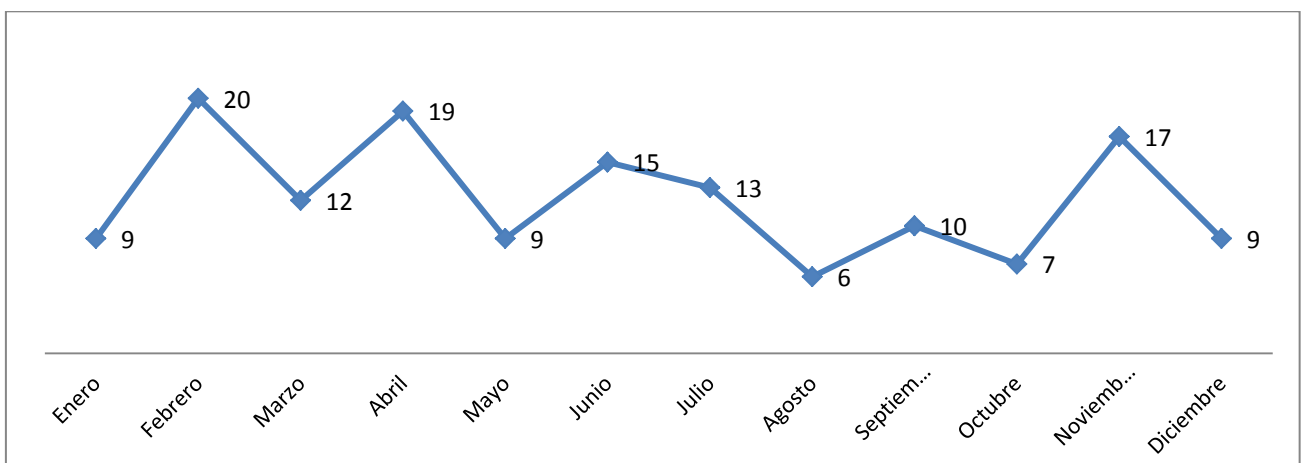
Comportamiento casos año 2013



Se buscó atender de manera prioritaria la reducción del inventario de quejas, sin descuidar el impulso procesal del proceso ordinario y especial verbal.

La tendencia siempre fue hacia el aumento del impulso procesal que permitió evidenciar resultados y optimizar tiempo de los funcionarios.

Comportamiento fallos en primera instancia año 2013



(*) Comportamiento vigencia año 2013, corte 27/12/2013

11. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

Listado maestro de procedimientos. Anexo 6. En medio magnético (CD).

12. COMITÉS, JUNTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO.

Art. 4, 5 Decreto 4151 de 2011 Consejo Directivo INPEC.
Art. 8, 9 Decreto 4150 de 2011 Consejo Directivo USPC

13. OBSERVACIONES DEL SEÑOR MAYOR GENERAL GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA.

1) Cuenta Matriz para uso de los internos, Convenio con el Banco Popular.

Dirección Gestión Corporativa:

- Se continua con el convenio de cuenta corriente celebrado entre el Banco Popular y el INPEC, para el recaudo de valores de los dineros de la Población interna.
- Se realizó la apertura de las cuentas bancarias denominadas: CUENTA ÚNICA y PERSONAS JURÍDICAS. Con el fin de recaudar centralizadamente los dineros de la población interna de los Establecimientos que hacen parte del convenio, de acuerdo a los diferentes conceptos de pago y así trasladar los recaudos a los diversos Centros de Reclusión identificando los terceros que originan las consignaciones de dineros e identificando plenamente a través del NUI –Numero único del Interno- el destinatario de los mismos.
- Mediante la Resolución No. 1444 del 27 de Mayo de 2013 se establece el registro de cinco (5) familiares o allegados para realizar las consignaciones a los internos, como medida de control por parte del Banco y del INPEC, dicho registro se realizó en todos los Establecimientos del país que cubre el convenio mediante el aplicativo SISIEPEC.
- Con la apertura CUENTA PERSONA JURÍDICAS se autoriza la consignación de dineros a los internos, solamente a los Proveedores y Contratistas con los cuales el Instituto suscribe contratos o convenios para la utilización de Mano de obra de internos. Igualmente, se envió archivo plano al banco con la información de las embajadas, Consulados y los terceros que consignan a los internos.
- En lo corrido de la vigencia 2013 el Grupo de Tesorería de la Dirección de Gestión Corporativa y la Oficina de sistemas de Información desarrollaron un sistema centralizado: Aplicativo Manejo de Dinero y Expendio de propiedad del Instituto y bajo la plataforma Oracle que está integrado al sistema AFIS (Sistema de identificación biométrica del INPEC), SISIEPEC y el Banco con el fin de obtener información unificada en una forma ágil y oportuna. Dicho aplicativo se encuentra proyectado en dos fases: la primera para la recepción y dispersión de los recursos y la segunda que se proyecta dar inicio en la vigencia 2014 para la administración de los expendios.

2) CONTRATOS DE ALIMENTACIÓN DE VIGENCIAS ANTERIORES PENDIENTES DE PAGO.

Dirección Gestión Corporativa:

Aunque este servicio ya no es contratado por el INPEC y los contratos respectivos fueron subrogados a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, en el proceso de transición se generaron algunos servicios objeto de pago, como se relaciona en la columna de observaciones, que en el INPEC no podía asumir por cuanto el presupuesto por el rubro de alimentación había sido trasladado a la Unidad SPC mediante Decreto 0911 de 03 de mayo de 2012 *“Por el cual se efectúa un ajuste en el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012”*.

Así las cosas, se solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica acerca del procedimiento a seguir, quienes remitieron los requisitos para adelantar el proceso de conciliación por parte de los contratistas, a la fecha se está a la espera de las demandas por aparte de estos para dar comienzo a los citados procesos por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$34'237.015,45	Factura No 12249 Alimentación de septiembre de 2012 Batallón Policía Militar No 13	Subrogado a la Unidad SPC, al cual se le sumó el servicio a batallones sin adicionar recursos.
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$28'524.844,25	Factura No 0012248 Alimentación de septiembre de 2012 CRM Batallón de Ingenieros No 4	Subrogado a la Unidad SPC, al cual se le sumó el servicio a batallones sin adicionar recursos.
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$21'954.393,40	Factura No 0012214 Alimentación mes de Septiembre de 2012 ECMEN	Subrogado a la Unidad SPC, al cual se le sumó el servicio a batallones sin adicionar recursos.
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$23'765.343,42	Factura No 0012426 Alimentación del 1 al 15 de octubre de 2012 EPC Anserma Caldas.	Subrogado a la Unidad SPC, cuyos recursos se agotaron antes que la Unidad los adicionara.
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$11'359.451,25	Factura No 0012408 Alimentación del 1 al 15 de octubre de 2012 ECMEN	Subrogado a la Unidad SPC, al cual se le sumó el servicio a batallones sin adicionar recursos.
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$371'927.591,04	Factura No 0012412 Alimentación del 1 al 15 de octubre de 2012 EPC COIBA - Ibagué	Subrogado a la Unidad SPC, cuyos recursos se agotaron antes que la Unidad los adicionara.
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$16'898.536,05	Factura No 00121416 Alimentación 1 al 15 de octubre de 2012 Batallón de Policía No 13	Subrogado a la Unidad SPC, al cual se le sumó el servicio a batallones sin adicionar recursos.
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$68'010.562,20	Factura No 0012414 Alimentación 1 al 15 de octubre de 2012 EPC la Pola - Guaduas	Subrogado a la Unidad SPC, cuyos recursos se agotaron antes que la Unidad los adicionara.
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$14'273.240,65	Factura No 0012422 Alimentación 1 al 15 de	Subrogado a la Unidad SPC, al cual se le sumó el

			octubre de 2012 CRM batallón de Ingenieros No 4	servicio a batallones sin adicionar recursos.
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$25'697.603,05	Factura No 0012424 Alimentación 1 al 15 de octubre de 2012 RM Armenia	Subrogado a la Unidad SPC, cuyos recursos se agotaron antes que la Unidad los adicionara.
050/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$81'216.974,50	Factura No 0012429 Alimentación del 4 al 31 de agosto de 2012 CRM Toleraida	Subrogado a la Unidad SPC, al cual se le sumó el servicio a batallones sin adicionar recursos.
050/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$12'982.245,22	Factura No 0012406 Alimentación 1 al 18 de Octubre de 2012 EPC Guamo.	Subrogado a la Unidad SPC, cuyos recursos se agotaron antes que la Unidad los adicionara.
050/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$9'444.024,07	Factura No 0012404 Alimentación del 1 al 18 de octubre de 2012 EPC Armero- Guayabal	Subrogado a la Unidad SPC, cuyos recursos se agotaron antes que la Unidad los adicionara.
050/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$50'827.949,77	Factura No 0012410 Alimentación del 01 al 18 de octubre de 2012 CRM Toleraida	Subrogado a la Unidad SPC, al cual se le sumó el servicio a batallones sin adicionar recursos.
050/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$9'795.012,00	Factura No 0012418 Alimentación del 01 al 18 de octubre de 2012 CRM BACOM 01 Facatativá.	Subrogado a la Unidad SPC, al cual se le sumó el servicio a batallones sin adicionar recursos.
050/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$1'412.114,23	Factura No 0012420 Alimentación del 1 al 18 de octubre de 2012 Batallón de Policía Naval Militar No 70	Subrogado a la Unidad SPC, al cual se le sumó el servicio a batallones sin adicionar recursos.
1316/2009	Agencia Logística de la Fuerzas Militares	\$145.590,00	Factura No. 104 Alimentación mes de octubre de 2010 Centro de Reclusión Militar CAMAN-Grupo de Seguridad No 9	La Factura no fue radicada para trámite de pago.
1015/2009	Agencia Logística de la Fuerzas Militares	\$3'404.760,00	Factura No 002 Alimentación del 10 al 17 de enero de 2011- Centro de Reclusión Militar Cantón Sur	La Factura no fue radicada para trámite de pago
1015/2009	Agencia Logística de la Fuerzas Militares	\$4'950.060,00	Factura No 078 Alimentación del 01 al 12 de octubre de 2011 Centro de Reclusión Militar Cantón Sur	La Factura no fue radicada para trámite de pago.
157/2010	Marisol Vela Gómez	\$20'485.527,00	Factura No 001-FV-000733 Alimentación del 6 al 16 de abril de 2010 EPMSC Buenaventura	El saldo del Registro Presupuestal no cubrió el total de la deuda y solicitaron la respectiva adición.
012/2011	José Macdonell Lenis Gallego	\$1'559.584,00	Factura No 001-FV-001007 Alimentación del 15 de marzo de 2011 RM Bucaramanga	El saldo del Registro Presupuestal no cubrió el total de la deuda y solicitaron la respectiva adición.

012/2011	José Macdonell Lenis Gallego	\$12'622.720,00	Factura No 001-FV-001007 Alimentación del 15 de marzo de 2011 EPMS Bucaramanga	El saldo del Registro Presupuestal no cubrió el total de la deuda y solicitaron la respectiva adición.
011/2011	Representaciones Agroindustriales del oriente y /o Juan Carlos ALMANSA	\$14'836.458,00	Factura No 001-FR-5173 Alimentación del 14 al 15 de marzo de 2011 EPC La Dorada	El saldo del Registro Presupuestal no cubrió el total de la deuda y solicitaron la respectiva adición.
010/2011	Mauroo's Food	\$61'666.286,00	Factura No 2137 alimentación del 07 al 15 de marzo de 2011 La Colonia Agrícola	Registro Presupuestal no cubrió el total de la deuda y solicitaron la respectiva adición.
	Agencia Logística Fuerzas Militares	\$4'560.000,00	Factura No 12 Alimentación del 01 al 08 de agosto Centro de Reclusión Militar Batallón de Ingenieros No 2	No existe un acto administrativo suscrito por dicho servicio.
	Batallón de Infantería Mecanizado No 4	\$31'872.350,00	Cuenta de Cobro Alimentación de agosto 09 a octubre 22 de 2012 Centro de Reclusión Militar Nivel 1 Malambo Atlántico.	No existe un acto administrativo suscrito por dicho servicio.

3) Acciones del Instituto frente a la decisión de la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro de la investigación por Colusión en la licitación pública LP-001-2011.

Oficina Asesora Jurídica.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, con oficio 8120 OFAJU No. 05693 de fecha Noviembre 30 de 2012, corrió traslado a la Dirección Nacional de Fiscalías para lo de su competencia copia de la decisión tomada por la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de la investigación adelantada contra los señores MARIA MERCEDES BOHORQUEZ, JAIRO MAYA SALAZAR y CALIXTO DE JESUS VEGA NAVARRO por COLUSIÓN en la licitación pública LP -001 -2011 cuyo objeto correspondió al de "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION POR EL SISTEMA DE RACION PARA LA ATENCION DE LOS INTERNOS DE LOS CENTROS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC", con el fin de estudiar la viabilidad de que el INPEC, se constituya como víctima dentro de la investigación penal que se pueda llegar a adelantar.

Frente a lo cual se informa con radicado 2012 -5000-290911 oficio 1312 de 2012, por parte de la Asesora de la Dirección Nacional de Fiscalías Dra. DIANA MILENA GALLO MOLINA, que por esos hechos se asignó la noticia criminal No. 110016000049201213467 correspondiéndole por reparto a la Fiscalía 218 adscrita a la Unidad de Delitos contra la Administración Pública.

De otra parte, el día 19 de diciembre de 2012 se informa por parte del Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa Dr. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDES que para la vigilancia del proceso No. 2011-000460-01 Demandante: PROALIMENTOS SA, Demandado INPEC, y para el expediente No. 2012-00069-00 Demandante MAUROS FOODS S.A, Demandado INPEC, que la Dra. LUZ AMPARO GELVEZ REYES, procuradora 132 Judicial II para Asuntos Administrativos con sede en Bogotá, fue designada como agente especial del Ministerio Público dentro de los procesos mencionados.

De igual forma, se pidió la colaboración a la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado en el mes de diciembre de 2012, a quien se le está proporcionando la información de manera virtual y física. Actualmente se encuentra a la espera de la decisión de intervención o no intervención.

El 28 de enero de 2013, la Fiscalía da respuesta formal a requerimiento del Instituto, y manifestó que se encuentra en etapa de indagación y que se unificó con el radicado 110016000049201214624 por tratarse de los mismos hechos e indiciados.

Se otorgó poder a la Dra. Te. Sandra milena Calderón para que asuma la defensa del INPEC como víctimas del presunto hecho punible ante la citada Fiscalía 218.

4) Bonos expedidos para Auxiliares Bachilleres en vigencias anteriores y que no han sido cobrados.

ESTADISTICO BONOS AUXILIARES BACHILLERES 2007-2012

CONTINGENTE	NO. CONTRATO	BONOS ASIGNADOS	BONOS ENTREGADOS	BONOS SIN ENTREGAR	FIRMA
2 y 3 de 2007	15-2008 Y 249- 288	1168	1117	51	PERMODA
1 del 2008	1370-2009	1172	982	190	CRISALTEX S.A
2 del 2008	1370-2009	1102	1075	27	CRISALTEX S.A
1 del 2009	221-2010	1171	1120	51	PERMODA
2 del 2009	221-2010	1161	1126	35	PERMODA
1 del 2010	110-2011	1176	1138	38	PAT PRIMO
2 del 2010	110-2011	1171	1168	3	PAT PRIMO
1 de 2011	118-2012	1127	1042	85	PERMODA
2 de 2011	118-2012	2070	2040	30	PERMODA
1 de 2012	092-2013	1130	Tramite de Entrega	Tramite de Entrega	PERMODA
2 de 2012	092-2013	1108	Tramite de Entrega	Tramite de Entrega	PERMODA
Sin Beneficiario	N/A	0	0	14	
TOTAL		13556	10651	681	

GESTION REALIZADA A LA FECHA PARA LOCALIZAR LOS RESERVISTAS	
Acciones Adoptadas	Mediante correos electrónicos de fechas 11/01/2012, 19/04/2012, 24/07/2012, 03/09/2012, se informa a los beneficiarios de los bonos que deben dirigirse a la oficina de Auxiliares de la EPN a reclamar los bonos. Se solicita a los centros de instrucción informe y reporte de las acciones y estrategias adoptadas para la entrega de los bonos y a su vez el reporte de los bonos que hacen falta por entregar; lo anterior se solicita mediante correos de fechas 24/07/2012, 03/08/2012, 29/08/2012 y 05/09/2012
Comunicación por correspondencia	Se remitieron 39 oficios a las direcciones de domicilio registrados en la base de datos del GRUMI y folios de vida, informando de la existencia de los bonos en el grupo y solicitando que se acerquen a reclamarlos lo más antes posible.
Comunicación por correo electrónico	Se emitió comunicado a 35 correos electrónicos registrados en la base de datos del GRUMI y folios de vida, informando de la existencia de los bonos en el grupo y solicitando que se acerquen a reclamarlos lo más antes posible.
Comunicación teléfono fijo	Se llamó a 31 números de teléfonos fijos, de los cuales 09 dieron información del ex auxiliar, donde se les comunico la existencia de los bonos. Los otros números no contestaron, llamadas fallidas o número errados.
Comunicación celular	Se llamó a 68 números de teléfonos celulares, correspondiente a los ex auxiliares y referencias, de los cuales 23 dieron información del ex auxiliar, donde se les comunico la existencia de los bonos. Los otros números no contestaron, llamadas fallidas o número errados.
Resultados	En razón a las medidas adoptadas en las diferentes comunicaciones se entregaron 35 bonos del primer contingente de 2010 y 03 bonos del segundo contingente de 2010. Quedando por entregar 04 bonos del 1 de 2010 el cual no se ha podido establecer ningún tipo de comunicación.
NOTA:	LOS BONOS SIEMPRE SON ENTREGADOS AL GRUPO SERVICIO MILITAR UNA VEZ EL CONTINGENTE ESTA LICENCIADO, LO QUE DIFICULTA LA UBICACIÓN DE LOS AUXILIARES Y ENTREGA DE LOS BONOS.

Recomendación: Se debe conceptuar jurídica y financieramente sobre la viabilidad de reasignar los bonos o definir la destinación de los recursos por Ley.

5) Gestión en materia de Pólizas de Seguros.

Dirección Gestión Corporativa:

En la actualidad se encuentra en ejecución el contrato No 120 de 2011, suscrito con la Sociedad JARGU S.A. Corredores de Seguros cuyo objeto es : *“Prestar el servicio de asesoría profesional especializada para el diseño, estructuración, implementación, contratación y manejo del programa de seguros, y la prestación de servicios asociados, tales como prevención de pérdidas, administración de riesgos y manejo de siniestros, para cumplir con la obligación legal de mantener debidamente asegurados sus bienes e intereses asegurables y aquellos por los que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC llegare a ser responsable.”*

Dicho programa de seguros intermediado por JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS y cuyo asegurado es el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC es el siguiente:

CONTRATACIÓN DIRECTA

RAMO	VIGENCIA	POLIZA No.	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRIMA	IMPUESTO A LA VENTAS	PRIMA TOTAL (CAUSADA Y PAGADA)	VALOR ASEGURADO
Seguro de todo riesgo daños materiales (incluye incendio, equipo electrónico, rotura de maquinaria, sustracción y semovientes)	23/SEP/2011 – 23/DIC/2011	1001978	LA PREVISOR A S.A.	\$1.789.794.243	\$286.367.078	\$2.076.161.322	\$1.523.914.733.567
Seguro de todo riesgo maquinaria y equipo	23/SEP/2011 – 23/DIC/2011	1002321	LA PREVISOR A S.A.	\$1.193.875	\$191.020	\$1.384.895	\$263.148.698
Seguro de automóviles Vehículos asegurados 776	23/SEP/2011 – 23/DIC/2011	20100001 883	QBE SEGUROS S.A.	\$209.575.219	\$33.532.036	\$243.107.255	\$31.870.206.885
Seguro de transporte valores	23/SEP/2011 – 23/DIC/2011	1003209	LA PREVISOR A S.A.	\$630.136	\$100.821	\$730.957	\$500.000.000
Seguro de manejo global sector oficial	23/SEP/2011 – 23/DIC/2011	1004221	LA PREVISOR A S.A.	\$99.813.698	\$15.970.192	\$115.783.890	\$660.000.000
Seguro de responsabilidad civil extracontractual	23/SEP/2011 – 23/DIC/2011	1005536	LA PREVISOR A S.A.	\$40.328.767	\$6.452.603	\$46.781.370	\$800.000.000
Seguro de responsabilidad civil para servidores públicos	05/OCT/2011 – 04/ENE/2012	1005542	LA PREVISOR A S.A.	\$323.096.748	\$51.695.480	\$374.792.228	\$1.700.000.000
Seguro de salud para enfermedades no pos para el cubrimiento de los internos	30/SEP/2011 – 29/DIC/2011	1157	SEGUROS AURORA S.A.	\$6.111.750.835	-	\$6.111.750.835	\$200.000.000 POR INTERNO
Total en pesos				\$8.576.183.521	\$394.309.231	\$8.970.492.752	\$1.559.708.089.150

INVITACIÓN PÚBLICA No 30 DE 2011 – CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

RAMO	VIGENCIA	POLIZA No.	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRIMA	IMPUESTO A LA VENTAS	PRIMA TOTAL (CAUSADA Y PAGADA)	VALOR ASEGURADO
Seguro De Daños Corporales Causados A Las Personas En Accidentes De Tránsito - SOAT	27/NOV/2011 – 22/DIC/2012	VARIAS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$45.512.800	\$-	\$45.512.800	Los de Ley
TOTAL EN PESOS				\$45.512.800	\$-	\$45.512.800	

LICITACIÓN PÚBLICA No. 12 DE 2011

RAMO	VIGENCIA	POLIZA No.	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRIMA	IMPUESTO A LA VENTAS	PRIMA TOTAL (CAUSADA Y PAGADA)	VALOR ASEGURADO
Seguro de todo riesgo daños materiales (incluye incendio, equipo electrónico, rotura de maquinaria, sustracción y semovientes)	24/DIC/2011 - 22/OCT/2012	1001993	LA PREVISOR A S.A.	\$5.841.599.615	\$934.655.939	\$6.776.255.554	\$2.620.505.568.528
Seguro de todo riesgo maquinaria y equipo	24/DIC/2011 - 22/OCT/2012	1002335	LA PREVISOR A S.A.	\$4.574.954	\$731.993	\$5.306.947	\$300.000.000
Seguro de automóviles Vehículos asegurados 784	24/DIC/2011 - 23/OCT/2012	2010000 2892	QBE SEGUROS S.A.	\$928.790.226	\$148.606.436	\$1.077.396.662	\$25.525.646.430
Seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito - SOAT	VARIAS	VARIAS	QBE SEGUROS S.A.	\$340.000.000	\$-	\$340.000.000	LOS DE LEY
Seguro de transporte valores	24/DIC/2011 - 22/OCT/2012	1003225	LA PREVISOR A S.A.	\$6.000.000	\$960.000	\$6.960.000	\$2.000.000.000
Seguro de manejo global sector oficial	24/DIC/2011 - 22/OCT/2012	1004250	LA PREVISOR A S.A.	\$164.708.196	\$26.353.311	\$191.061.507	\$750.000.000
Seguro de responsabilidad civil extracontractual	24/DIC/2011 - 22/OCT/2012	1005575	LA PREVISOR A S.A.	\$16.612.022	\$2.657.923	\$19.269.945	\$2.000.000.000
Seguro de responsabilidad civil para servidores públicos	03/ENE/2012 - 03/NOV/2012	1005583	LA PREVISOR A S.A.	\$1.744.262.295	\$279.081.967	\$2.023.344.262	\$5.000.000.000
Seguro de infidelidad y riesgos financieros	24/DIC/2011 - 22/OCT/2012	1001230	LA PREVISOR A S.A.	\$336.000.000	\$53.760.000	\$389.760.000	\$3.100.000.000
Total				\$9.382.547.308	\$1.446.807.569	\$10.493.354.877	\$2.656.470.974.958

PRIMERA PRORROGA - LICITACIÓN PÚBLICA No. 12 DE 2011

RAMO	VIGENCIA	POLIZA No.	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRIMA	IMPUESTO A LA VENTAS	PRIMA TOTAL (CAUSADA Y PAGADA)	VALOR ASEGURADO
Seguro de todo riesgo daños materiales (incluye incendio, equipo electrónico, rotura de maquinaria, sustracción y semovientes)	04/NOV/2012 - 27/NOV/2012	1001993	LA PREVISOR A S.A.	\$ 715.530.079	\$ 114.484.813	\$ 830.014.892	\$ 2.632.233.210.593
Seguro de todo riesgo maquinaria y equipo	23/10/2012 - 27/NOV/2012	1002335	LA PREVISOR A S.A.	\$ 561.304	\$ 89.809	\$ 651.113	\$ 311.190.097
Seguro de automóviles Vehículos asegurados 784	23/10/2012 - 27/NOV/2012	20100002892	QBE SEGUROS S.A.	\$ 105.097.352	\$ 16.815.576	\$ 121.912.928	\$ 24.780.706.430
Seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito - Soat	VARIAS	VARIAS	QBE SEGUROS S.A.	\$ 0	0	\$ 0	LOS DE LEY
Seguro de transporte de valores	23/10/2012 - 27/NOV/2012	1003225	LA PREVISOR A S.A.	\$ 710.526	\$ 113.684	\$ 824.210	\$ 2.000.000.000
Seguro de manejo global sector oficial	23/10/2012 - 27/NOV/2012	1004250	LA PREVISOR A S.A.	\$ 19.504.918	\$ 3.120.787	\$ 22.625.705	\$ 750.000.000
Seguro de responsabilidad civil extracontractual	23/10/2012 - 27/NOV/2012	1005575	LA PREVISOR A S.A.	\$ 1.972.603	\$ 315.616	\$ 2.288.219	\$ 2.000.000.000
Seguro de responsabilidad civil para servidores públicos	23/10/2012 - 27/NOV/2012	1005583	LA PREVISOR A S.A.	\$ 151.890.411	\$ 24.302.466	\$ 176.192.877	\$ 5.000.000.000
Seguro de infidelidad y riesgos financieros	23/10/2012 - 27/NOV/2012	1001230	LA PREVISOR A S.A.	\$ 39.789.474	\$ 6.366.316	\$ 46.155.790	\$ 3.100.000.000
Total en pesos						\$ 1.200.665.734	

SEGUNDA PRORROGA - LICITACIÓN PÚBLICA No. 12 DE 2011

RAMO	VIGENCIA	POLIZA No.	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRIMA	IMPUESTO A LA VENTAS	PRIMA TOTAL (CAUSADA Y PAGADA)	VALOR ASEGURADO
Seguro de todo riesgo daños materiales (incluye incendio, equipo electrónico, rotura de maquinaria, sustracción y semovientes)	28/11/2012 - 04/02/2013	1001993	LA PREVISORA S.A.	\$ 1.356.825.784	\$ 217.092.125	\$ 1.573.917.909	\$ 2.632.233.210.593
Seguro de todo riesgo maquinaria y equipo	28/11/2012 - 04/02/2013	1002335	LA PREVISORA S.A.	\$ 1.064.424	\$ 170.308	\$ 1.234.732	\$ 311.190.097
Seguro de automóviles Vehículos asegurados 784	28/11/2012 - 04/02/2013	201000028 92	QBE SEGUROS S.A.	\$ 198.517.221	\$ 31.762.755	\$ 230.279.976	\$ 24.780.706.430
Seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito - Soat	VARIAS	VARIAS	QBE SEGUROS S.A.	\$ 0	0	\$ 0	LOS DE LEY
Seguro de transporte valores	28/11/2012 - 04/02/2013	1003225	LA PREVISORA S.A.	\$ 1.342.107	\$ 214.737	\$ 1.556.844	\$ 2.000.000.000
Seguro de manejo global sector oficial	28/11/2012 - 04/02/2013	1004250	LA PREVISORA S.A.	\$ 36.842.623	\$ 5.894.820	\$ 42.737.443	\$ 750.000.000
Seguro de respons civil extracontractual	28/11/2012 - 04/02/2013	1005575	LA PREVISORA S.A.	\$ 3.726.027	\$ 596.164	\$ 4.322.191	\$ 2.000.000.000
Seguro de responsabilidad civil para servidores públicos	28/11/2012 - 04/02/2013	1005583	LA PREVISORA S.A.	\$ 430.356.164	\$ 68.856.986	\$ 499.213.150	\$ 5.000.000.000
Seguro de infidelidad y riesgos financieros	28/11/2012 - 04/02/2013	1001230	LA PREVISORA S.A.	\$ 75.157.893	\$ 12.025.263	\$ 87.183.156	\$ 3.100.000.000
Total en pesos						\$ 2.440.445.402	

LICITACIÓN PÚBLICA No. 13 DE 2011

RAMO	VIGENCIA	POLIZA No.	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRIMA	IMPUESTO A LA VENTAS	PRIMA TOTAL (CAUSADA Y PAGADA)	VALOR ASEGURADO
Seguro de salud para enfermedades no pos para el cubrimiento de los internos	30/DIC/2011 – 15/ABR/2013	44410000001	QBE SEGUROS S.A.	\$24.761.512.000	\$-	\$24.761.512.000	\$800.000.000 POR INTERNO
TOTAL EN PESOS				\$24.761.512.000	\$-	\$24.761.512.000	

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2012

RAMO	VIGENCIA	POLIZA No.	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRIMA	IMPUESTO A LA VENTAS	PRIMA TOTAL (CAUSADA Y PAGADA)	VALOR ASEGURADO
Seguro De Vida Para Los Auxiliares Bachilleres	17/ABR/2012 – 22/MAR/2013	80-17-3000004	Positiva Compañía De Seguros S.A.	\$392.487.949	\$-	\$392.487.949	\$118.580.218 Por Asegurado
TOTAL PESOS				\$392.487.949	\$-	\$392.487.949	

SELECCIÓN ABREVIADA 029 DE 2012

RAMO	VIGENCIA	POLIZA No.	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRIMA	IMPUESTO A LA VENTAS	PRIMA TOTAL (CAUSADA Y PAGADA)	VALOR ASEGURADO
Seguro De Salud Para Los Auxiliares Bachilleres	16/MAY/2012 – 11/NOV/2012	3402612900802	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	\$795.109.614	\$79.510.614	\$874.616.130	N/A
TOTAL EN PESOS				\$787.154.517	\$79.510.614	\$874.616.130	

PRIMERA PRORROGA SELECCIÓN ABREVIADA 029 DE 2012

RAMO	VIGENCIA	POLIZA NO.	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRIMA	IMPUESTO A LA VENTAS	PRIMA TOTAL (CAUSADA Y PAGADA)	VALOR ASEGURADO
Seguro De Salud Para Los Auxiliares Bachilleres	12/NOV/2012 – 17/NOV/2012	3402612900802	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	\$ 29.545.455	\$ 2.954.546	\$ 32.500.001	N/A
TOTAL EN PESOS				\$ 29.545.456	\$ 2.954.546	\$ 32.500.002	

SEGUNDA PRORROGA SELECCIÓN ABREVIADA 029 DE 2012

RAMO	VIGENCIA	POLIZA No.	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRIMA	IMPUESTO A LA VENTAS	PRIMA TOTAL (CAUSADA Y PAGADA)	VALOR ASEGURADO
Seguro De Salud Para Los Auxiliares Bachilleres	18/NOV/2012 - 31/ENE/2013	3402612900802	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	\$ 367.303.123	\$ 36.730.312	\$ 404.033.435	N/A
TOTAL EN PESOS				\$ 367.303.124	\$ 36.730.312	\$ 404.033.436	

Vigencia 2013

De acuerdo a la información reportada por el corredor de Seguros Jargu S.A. para la vigencia 2013 se suscribieron las pólizas relacionadas en el siguiente cuadro:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		REGISTRO PRESUPUESTAL		ASEGURADO RA	RAMO	PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	
No.	Valor	No.	Valor						
5313 DEL 09 DE ENERO DE 2013/ No.62213 DEL 30 DE SEPTIEMBRE : PRORROGA	\$ 6.658.182.564	53613 DEL 15 DE MARZO DE 2013	\$6.438.182.564	UNION TEMPORAL CONFORMADA POR: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ALLIANZ SEGUROS S.A, QBE SEGUROS S.A. MAPFRE SEGUROS	Todo Riesgo Daños Materiales	1002122	18/03/2013	20/12/2013	
					Responsabilidad Civil Servidores Públicos	1005894	18/03/2013	20/12/2013	
					Infidelidad y Riesgos Financieros	1001250	18/03/2013	20/12/2013	
					Manejo Global Sector Oficial	1004485	18/03/2013	20/12/2013	
	\$2.523.201.285	207413 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2013	\$2.523.201.285		5	Responsabilidad Civil Extracontractual	1005895	18/03/2013	20/12/2013
						Todo Riesgo Contratista Maquinaria y Equipo	1002422	18/03/2013	20/12/2013
						Transporte de Valores	1003350	18/03/2013	20/12/2013
						Automóviles	20100002942	18/03/2013	20/12/2013

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		REGISTRO PRESUPUESTAL		ASEGURADO RA	RAMO	PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
No.	Valor	No.	Valor					
5313 DEL 09 DE ENERO DE 2013	\$220.000.000	53713 DEL 15 DE MARZO DE 2013	\$220.000.000	SEGUROS COLPATRIA S.A.	SOAT	VARIAS	VARIAS	VARIAS
62813 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2013	\$70.405.678	249813 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013	\$70.405.678					
5413 DEL 09 DE ENERO DE 2013	\$ 202.131.293	55113 DEL 21 DE MARZO DE 2013	\$ 202.131.293	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	Póliza Vida Auxiliares bachilleres	21-71-1000000481	21/03/2013	09/06/2014
5213 DEL 09 DE ENERO de 2013	\$ 900.854.639	28013 DEL 04 DE FEBRERO DE 2013	\$ 900.854.639	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	Póliza Salud Auxiliares bachilleres	3402612900802	31/01/2013	08/08/2013
44013 DEL 17 DE JULIO DE 2013	\$ 450.240.000	139812 DEL 06 DE AGOSTO DE 2013	\$ 450.240.000		Prórroga / Póliza Salud Auxiliares bachilleres		08/08/2013	05/11/2013
57913 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013	\$ 242.060.524	248313 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2013	\$ 242.060.524	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	Póliza Salud Auxiliares bachilleres	3402612900802	08/08/2013	12/08/2013
VIGENCIAS FUTURAS POR \$1.057.939.476								
71413 DEL Y VIGENCIAS FUTURAS	\$404.388.399 Y \$7.337.520.078	71413 DEL Y VIGENCIAS FUTURAS	\$404.388.399 Y \$7.337.520.078	UNION TEMPORAL CONFORMADA POR: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ALLIANZ SEGUROS S.A, QBE SEGUROS S.A. MAPFRE SEGUROS	Todo Riesgo Daños Materiales	1002202	21/12/2013	31/07/2014
					Responsabilidad Civil Servidores Públicos	1006098	21/12/2013	31/07/2014
					Infidelidad y Riesgos Financiero	1001265	21/12/2013	31/07/2014
					Manejo Global Sector Oficial	1004607	21/12/2013	31/07/2014
					Responsabilidad Civil Extracontr actual	1006097	21/12/2013	31/07/2014
					Todo Riesgo Contratista	1002464	21/12/2013	31/07/2014

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		REGISTRO PRESUPUESTAL		ASEGURADO RA	RAMO	PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
No.	Valor	No.	Valor					
					Maquinaria y Equipo			
					Transporte de Valores	1003444	21/12/2013	31/07/2014
					Automóviles	20100003286	21/12/2013	31/07/2014
					SOAT	VARIAS	VARIAS	VARIAS

En el transcurso del año 2013 se llevaron a cabo cuatro procesos de licitación pública, información que se encuentra en el siguiente cuadro de resumen:

PROCESO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		REGISTRO PRESUPUESTAL		ESTADO		VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
	No.	Valor	No.	Valor	EJECUTADA	EN PROCESO		
LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2013	5313 DEL 09 DE ENERO DE 2013/	\$ 6.658.182.564	53613 DEL 15 DE MARZO DE 2013	\$6.438.182.564	X		\$6.383.280.240	99%
	No.62213 DEL 30 DE SEPTIEMBRE : PRORROGA	\$2.523.201.285	207413 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2013	\$2.523.201.285	X		\$2.523.201.285	100%
	5313 DEL 09 DE ENERO DE 2013	\$220.000.000	53713 DEL 15 DE MARZO DE 2013	\$220.000.000	X		\$ 212.634.867	97%
	62813 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2013	\$70.405.678	249813 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013	\$70.405.678			\$ 42.127.945	60%
5413 DEL 09 DE ENERO DE 2013	\$ 202.131.293	55113 DEL 21 DE MARZO DE 2013	\$ 202.131.293		X	\$ 202.131.293	100%	
LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 de 2013	5213 DEL 09 DE ENERO de 2013	\$ 900.854.639	28013 DEL 04 DE FEBRERO DE 2013	\$ 900.854.639	X		\$ 900.854.639	100%
	44013 DEL 17 DE JULIO DE 2013	\$ 450.240.000	139812 DEL 06 DE AGOSTO DE 2013	\$ 450.240.000	X		\$ 450.240.000	100%
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 de 2013	57913 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013	\$ 242.060.524	248313 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2013	\$ 242.060.524		X	\$ 242.060.524	100%
	VIGENCIAS FUTURAS POR \$1.057.939.476							

PROCESO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		REGISTRO PRESUPUESTAL		ESTADO		VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
	No.	Valor	No.	Valor	EJECUTADA	EN PROCESO		
LICITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2013	71413 DEL Y VIGENCIAS FUTURAS	\$404.388.399 Y \$7.337.520.078	71413 DEL Y VIGENCIAS FUTURAS	\$404.388.399 Y \$7.337.520.078		X	\$ -	0%

6) Suministro Alimentación

Mediante el Decreto 4150 de 2011, se creó la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC, que tiene por objeto «gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC» y a su vez en la citada normativa le asigna en el artículo 5 las funciones de:

«...»

5. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución de los proyectos de adquisición, suministro y sostenimiento de los recursos físicos, técnicos y tecnológicos y de infraestructura que sean necesarios para la gestión penitenciaria y carcelaria.

(...)

8. Realizar, directamente o contratar con terceros, las funciones de supervisión, interventorías, auditorías y en general, el seguimiento a la ejecución de los contratos de concesión y de las alianzas público-privadas, o de concesión, o cualquier tipo de contrato que se suscriba. ...»

En consecuencia, con el propósito de garantizar el suministro de la alimentación a la población reclusa el pasado 4 de octubre 2013 se realizó la adjudicación mediante la modalidad de licitación pública SPC-LP-03-2013 de los nuevos contratos de alimentación por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-SPC y que los mismos iniciaron su ejecución el día 12 de octubre del año en curso.

En la ejecución de la citada contratación se registraron algunos inconvenientes como consecuencia del cambio de gramaje de la alimentación suministrada, para lo cual se adelantó reunión en el 12 de diciembre de 2013, en el Ministerio de Justicia y del Derecho con la participación del señor Ministro, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC, contratistas de alimentación y el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC, en donde se acordó reanudar las mesas de trabajo conjuntas (que fueron suspendidas por la SPC) con el fin de dar solución al inconformismo por la prestación del servicio de alimentación en los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional.

El 17 de diciembre se realizó una mesa de trabajo con los funcionarios de la SPC y el Grupo de Alimentación del INPEC en donde se recomendaron nuevamente ajustes a los menús patrón (que es la guía de cantidades de alimentos a suministrar), de lo cual me permito relacionar:

- Aumento la cantidad de alimento proteico del desayuno; los embutidos como salchicha se recomendó suministrar en cantidades comerciales, por encima de 30 gramos.
- Aumento de la cantidad de sólidos “recado” en la sopa, ya que es muy líquida.
- Aumento del gramaje del arroz.

- Aumentar la cantidad de carne, cerdo, pollo, pescado y atún.
- Disminuir los aportes de alimentos energéticos (papa, arracacha, yuca, plátano, ñame, etc.) ya que la cantidad inicial es excesiva y en la realidad no se suministra.
- Incluir el factor de corrección que discrimina la parte no comestible del alimento.
- Se recomienda omitir las preparaciones con el alimento proteico (carne pollo, pescado) dentro de otro, ejemplo arroz con pollo, ya que no se garantiza la cantidad ni la calidad de los alimentos por interno.

De las modificaciones sugeridas por el Grupo de alimentación del INEC, tan solo se aprobó el aumento del arroz a expensas de la disminución del gramaje de los energéticos (plátano, papa, yuca, etc.) y ensaladas:

- Menú Patrón Mujeres:

PORCIONES ANTERIORES			CAMBIOS PROPUESTOS	
	Cantidades por Preparación o Tipo	Porción Servida	Cantidades por Preparación o Tipo	Porción Servida
Arroz	40g	80g	80g	160g
Aceite	3g		3g	
TUBERCULOS (DISMINUYEN PORCIÓN)				
Papa, Name, Yuca, Plátano	100g	95g cocida en agua 70g freída	80g	75g en cocido 50 freída
Hortalizas y Verduras		65g		55g

- Menú Patrón Hombres:

PORCIONES ANTERIORES			CAMBIOS PROPUESTOS	
	Cantidades por Preparación o Tipo	Porción Servida	Cantidades por Preparación o Tipo	Porción Servida
Arroz	60g	120g	90g	180g
Aceite	4g		4g	
TUBERCULOS (DISMINUYEN PORCIÓN)				
Papa, Name, Yuca, Plátano	100g	95g cocida en agua 70g freída	80g	75g en cocido 50 freída
Hortalizas y Verduras		65g		55g

7) Suministro de alimentación a militares en virtud de los Contratos No. 50 y 51 de 2011.

Subdirección de Atención en Salud – Dirección de Atención y Tratamiento:

Mediante el Decreto 4150 de 2011 fue creada Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC "La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, tiene como objeto gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC". dentro de los cuales se encuentra el servicio de alimentación. Es así que el 4 de octubre 2013

se adjudicaron los contratos de alimentación por parte de la SPC, mediante Licitación Pública No. SPC-LP-03-2013 los cuales se iniciaron el 12 de octubre de 2013.

En etapa de proyecto de pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. SPC-LP-03-2013, el Grupo de Alimentación de la Dirección de Atención y Tratamiento del INPEC, advirtió a la Unidad de Servicios Penitenciarios SPC acerca de las deficiencias técnicas principalmente en cuanto a cantidades insuficientes de alimentos que iban a ser suministrados a la población privada de la libertad, sin que fueran tenidas en cuenta para la elaboración de los pliegos definitivos y los respectivos contratos de alimentación.

El 23 de Octubre de 2013, se realizó mesa de trabajo con funcionarios de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC, Universidad Nacional como entidad consultora para la elaboración de los pliegos de condiciones de alimentación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Dirección de Atención y Tratamiento del INPEC, como respuesta a la solicitud realizada por el Director General del INPEC al señor Ministro de Justicia y del Derecho ante el inconformismo generalizado de la población interna (en donde se generó amotinamientos, huelgas de hambre, desobediencia civil) por la disminución de los gramajes de alimentos y de los aportes nutricionales por la contratación de alimentación que realizó la SPC.

La primera reunión se realizó el 24 de octubre, y la Universidad Nacional como consultora de la SPC, recibió las observaciones técnicas desarrolladas por el Grupo de Alimentación del INPEC; sin embargo las mesas de trabajo programadas fueron canceladas por la SPC, continuando la grave situación en la prestación del servicio de alimentación de la población privada de la libertad sin visualizar soluciones a la grave situación en la que se encuentran los Establecimientos de Reclusión en el país.

El 12 de diciembre de 2013, el Ministro del Interior y de Justicia convocó a reunión al INPEC, SPC, y contratistas de alimentación ya que la SPC no había dado solución a las falencias técnicas y los internos continuaban quejándose de la prestación del servicio.

Finalmente la SPC realizó algunas de las modificaciones sugeridas por el INPEC y aumento el gramaje del arroz, disminuyendo el gramaje de tubérculos raíces, plátanos y de ensaladas.

Recomendación:

Articular la experiencia del INPEC en materia de contratación de alimentación para futuras licitaciones realizadas por la SPC.

8) Contratos INPEC- CAPRECOM para la Prestación del servicio de Salud a la población privada de la libertad.

Dirección Atención y Tratamiento – Subdirección de Atención en Salud-

En la actualidad, los recursos del aseguramiento en salud de la población reclusa a cargo del INPEC, (UPC S), son girados directamente por el FOSYGA a CAPRECOM, con base en la Resolución 1282 de 2011 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El estado de los contratos suscritos entre INPEC - CAPRECOM es el siguiente:

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	ESTADO	observaciones
092	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD INTRAMURAL	\$19.668.147.419,88	29/06/2011	EN LIQUIDACIÓN	
006	ASEGURAMIENTO	Pago por Capitalización de acuerdo con la Base de Datos de Afiliados FOSYGA	01/02/2011		A partir de la expedición de la Ley 1438 de 2011 no existen contratos de aseguramiento en el Régimen Subsidiado
1172	ASEGURAMIENTO	\$30.234.216.741	28/07/2009	EN LIQUIDACIÓN	Este contrato se encuentra en trámite de liquidación, la EPS CAPRECOM y el INPEC, ya pusieron de manifiesto sus pretensiones frente a dicha liquidación, de lo cual la Administración de la EPS, no ha dado respuesta de lo requerido por el INPEC, por lo cual, no se ha hecho efectiva la liquidación.

7.1. Atención de la población interna Psiquiátrica:

Dirección Atención y Tratamiento.

La EPS-S CAPRECOM, no ha asumido la atención de los internos con trastorno mental, se evidencia que CAPRECOM ha informado solamente que asumirá la atención de algunos internos y a la fecha la EPS-S no lo ha efectuado, incumpliendo la normatividad vigente (Acuerdo 032 de 2012) que estipula claramente que la EPS-S debe asumir todos los tratamientos psiquiátricos de todos los internos a nivel nacional.

En virtud de lo anterior, se requirió a CAPRECOM EPS-S, dar cumplimiento a la normatividad vigente e informar la fecha en que asumirá las atenciones a las personas privadas de la libertad con trastorno mental para que con un tiempo lógico y prudencial, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios en lo de su competencia realice las acciones pertinentes para que se coordine lo necesario entre la EPS-S y el prestador IPS GIH contratado por la Aseguradora QBE para la prestación del Programa de Salud Mental.

Finalmente siguiendo instrucciones de la Dirección General se está coordinando junto con los Corredores de Seguros JARGU S.A., para realizar las reuniones pertinentes con CAPRECOM EPS-S (IPS Asociadas) y QBE SEGUROS S.A. (IPS GIH), para establecer la logística de entrega de la población con Trastorno Mental a la EPS-S.

Está pendiente con respecto al tema NO POS, reunión de comité con JARGU S.A. y la Aseguradora QBE para hacer el seguimiento al cumplimiento de la póliza PLIEGO DE licitación N°13 de 2011 e informar lo pertinente a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPC.

9) Bloqueadores de señales:

En desarrollo de los compromisos institucionales señalados en el Decreto 4768 del 14 de diciembre de 2011, referentes a la prevención de la comisión de delitos desde el interior de los establecimientos de reclusión, se adelantaron gestiones ante el Comisionado para la Convivencia y Seguridad Ciudadana y Ministerio de Comunicaciones, dirigidas a obtener el apoyo jurídico para restringir, bloquear, eliminar las señales de transmisión, recepción y controlar a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles en los establecimientos de reclusión.

Para dar cumplimiento con la orden presidencial, se estructuraron tres (3) Planes los cuales son:

Plan Cerrojo la responsabilidad es del INPEC, y se ejecutó con el apoyo de los prestadores de telefonía móvil en los ERON, se bloquearon diez (10) establecimientos en cinco (5) regionales.

Durante la presente vigencia se realizó la etapa de optimización de las soluciones de bloqueadores de señales móviles instaladas en 10 establecimientos de reclusión.

La etapa de optimización consistió en llevar a cabo las siguientes tareas en cada uno de los sitios:

- Verificación de la fase de implementación
- Recibo de la fase de implementación
- Mesas de trabajo conjuntas con los operadores de telefonía móvil, proveedor del sistema con el fin de establecer los acuerdos de optimización a las diferentes infraestructuras vinculadas.
- Verificaciones permanentes de niveles de señal al interior que garanticen un bloqueo óptimo.
- Verificaciones permanentes de niveles de señal al exterior que minimicen la afectación a la población vecina a los establecimientos de reclusión.

El estado actual:

REGIONAL	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE RECIBO	TOTAL % BLOQUEO ERON
Regional Occidente y Viejo Caldas	IBAGUE	20/06/2013	95,79%
	PEREIRA	17/05/2013	90 %
	CALI	17/05/2013	70,01% INCLUYENDO AVANTEL 95,00% SIN INCLUIR AVANTEL (01-11-2013) Nota: El proveedor está importando equipos para cubrir Avantel. Se tiene programado para el mes de febrero su instalación.
	PALMIRA	17/05/2013	92,05%
Regional Oriente y Central	EC MODELO BTA	17/05/2013	100% SIN CONTAR AVANTEL 75% CONTANDO AVANTEL Nota: El proveedor está importando equipos para cubrir Avantel. Se tiene programado para el mes de febrero su instalación.
	ACACIAS	17/05/2013	92,54
	BUCARAMANGA	17/05/2013	28,75% (Que corresponde a dos (2) patios de los nueve (9) del ERON) Nota: El proveedor está instalando una solución

			INDOOR, dado que se tiene una antena de CLARO a 200 metros del ERON y las potencias al interior son demasiado altas. Se prevé que quede instalada en su totalidad para el mes de febrero de 2014.
	CUCUTA	21/06/2013	90,68%
Regional Noroeste	PTO TRIUNFO	17/05/2013	92,75%
	PEDREGAL	24/06/2013	95,1%

Plan Institucional: Este plan se desarrolla en conjunto con diferentes entidades del estado y tiene un cubrimiento de Cinco (5) Establecimientos de Reclusión.

1. EPAMSCAS Picota: a cargo del INPEC y en la actualidad se está bloqueando un 85% al interior del Penal, actualmente el contrato No. 168 de 2011 con el cual se implementó la solución se encuentra en el proceso de conciliación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual con el proveedor para lograr avanzar en el ajuste de la solución dado que en la actualidad ninguna dependencia del Instituto tiene el control de la solución.
2. EP Combita: MIN TIC – Operador de Telefonía Móvil Claro, el 5 de noviembre de 2013, se inició el proceso de instalación de obra civil, redes lógicas y eléctricas. Están en el proceso de importación de equipos y está pendiente la revisión de diseño y simulación.
3. EC Valledupar Alta: a cargo del Ministerio de Defensa – FORPO, el 28 de septiembre de 2012 se firmó convenio Interadministrativo entre la DIASE, FORPO e INPEC, se elaboraron estudios previos por parte del INPEC y mediante oficio S1311-006763 del 26 de noviembre de 2013 el FORPO devuelve los estudios y documentos previos e informa que se encuentra realizando las gestiones administrativas, presupuestales y jurídicas que le permitan hacer uso de los recursos económicos aportados por el INPEC para el proyecto, durante la próxima vigencia fiscal 2014.
4. EC Bellavista: a cargo de la Gobernación de Antioquia y Alcaldía de Medellín, se reactivó el proceso, el INPEC solicitó a MINTIC la autorización de Bloqueo el 30 de enero 2013, se realizó reunión el día 12 de febrero de 2013, con el Secretario de Seguridad de la Alcaldía de Medellín donde se le hizo la presentación de la parte técnica, alcance de la solución y procedimiento de trámite para la puesta en marcha del sistema. El secretario dio viabilidad para dar inicio al proceso de contratación.
5. EC Barranquilla: A cargo de la Gobernación del Atlántico - Secretaria del Interior, los cuales informaron el día 16 de diciembre de 2013 que se realizó un convenio interadministrativo con METROTEL para la implementación del sistema en este establecimiento.

Plan Orión: A cargo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, con un cubrimiento de 17 sitios.

El presupuesto asignado en esta vigencia por Proyecto de inversión es de sólo \$3.058.000 millones de pesos, por lo tanto no se podía dar cubrimiento a todos los sitios, sólo a Cartagena y Santa Marta.

El INPEC remitió Especificaciones técnicas, hizo acompañamiento a mesas de trabajo con MINTIC, INPEC, CRC, ANE, USPC y los operadores de telefonía móvil, visitas técnicas a Cartagena y Santa Marta para establecer puntos de referencia para la etapa contractual.

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios manifestó que está adelantando los trámites de solicitud de los recursos ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que se iniciaría con el estudio de mercado y el levantamiento del previo concepto ante el DNP

El 9 de diciembre de 2013, se solicitó información sobre el avance del proceso la USPC y se obtuvo como respuesta el 19 de diciembre de 2013 informando que se remitió solicitud al Ministerio de Defensa Nacional, para que se estudiara la viabilidad de suscribir un convenio Interadministrativo, dado que no fue posible la aprobación de vigencias futuras para la contratación de la solución de los Establecimientos de Santa Marta y Cartagena.

10) Implementación del CEDIP Centro Estratégico de Información Penitenciaria.



El 23 de enero de 2013, se inauguró el Centro Estratégico de Información Penitenciaria y Carcelaria- CEDIP, con la presencia del Señor Presidente de la República, en el cual se realiza el seguimiento y control a nueve (9) subsistemas que en la actualidad sirven de apoyo para el control y toma de decisiones al equipo directivo del Instituto.

Este proyecto tiene como principal objetivo apoyar la administración y gestión del instituto en materia de seguridad penitenciaria, permitiendo a través de la implementación de protocolos de monitoreo auditoria y seguimiento en línea, la toma de decisiones y adopción de acciones preventivas y correctivas que minimicen los riesgos a los que se encuentran expuestos los Establecimientos de Reclusión.

Toda su funcionalidad se soporta en la Red Nacional de Datos con que cuenta el INPEC.

Subsistemas que componen el CEDIP:

1. SISIPEC – Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario:

Sistema de información misional que permite conocer al detalle la información de la población reclusa de los 138 ERON adscritos al INPEC, datos que son almacenados desde el momento en que ingresa el interno, hasta que se le otorga la libertad, permite consultar la identificación (morfológicos, biométricos), aspectos de tratamiento penitenciario y seguimiento al proceso jurídico del interno, el registro de la información es en línea permitiendo conocer las novedades en tiempo real y desde cualquier equipo ubicado en la red nacional del INPEC, manteniendo registros históricos en caso de ser reincidente. El sistema de información consta de 26 módulos con sus respectivos niveles de seguridad y roles por usuarios, en la actualidad existen más de 5000 usuarios tanto internos como de entidades externas.

Con la información reportada por SISIPEC el Centro Estratégico de Información Penitenciaria emite boletines diarios, que facilitan la toma de decisiones.

El aplicativo cuenta con certificación oficial expedida por el DANE con registro de calidad CI023-077 de febrero 15 de 2012 con calificación B a la base de datos misional.

Para la protección del sistema de información SISIEPEC en caso de desastre se instaló un centro de cómputo alternativo en la Dirección Regional Norte, de esta manera se logra tener un soporte en caso de situaciones críticas no controlables en la Dirección General.

Dentro del proyecto de reforma al Código Penitenciario y Carcelario se proponen sanciones a título de falta gravísima a los Directores de Establecimiento que no actualicen la información en el Sistema de Información SISIEPEC.

Como una mejora al sistema y facilitar herramientas para el cumplimiento de la misión del Instituto se implementaron los siguientes módulos:

Parte Físico SISIEPEC

El objetivo de este módulo es el registro numérico del conteo físico de los internos en los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional a través de una plataforma centralizada, lo que permitirá obtener información real, oportuna y confiable a cerca de la población reclusa intramural, y mejorar el proceso que se realizaba manual en archivos de Excel que para su consolidación deben ser enviados por los Establecimientos a las Regionales y éstas a su vez consolidaban y los remitían a la Subdirección de Seguridad y Vigilancia, ocasionando duplicidad de trabajo, desgaste en los funcionarios y demora en la información y mejor confiabilidad toda vez que los datos en cualquier momento podían ser errados debido a las transcripciones que se debían realizar.

Modulo personal Cuerpo de Custodia y Vigilancia

Este módulo permite contar con un consolidado del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia con su respectiva fotografía, el establecimiento y la compañía en la cual se encuentra laborando, así como registrar las novedades que pueda presentar (vacaciones, incapacidades, entre otros).

Asignación puestos de servicios de seguridad

Con el propósito de contar con un registro actualizado de los servicios que se asignan mensualmente en cada Establecimiento, se desarrolló un módulo en el aplicativo SISIEPEC, que permita registrar los cambios en los servicios que se realizan mensualmente en cada ERON; así como la parametrización de cada uno de los puestos de seguridad de los diferentes Establecimientos.

Este módulo permite a la Subdirección de Cuerpo de Custodia y Dirección General conocer en tiempo real quien es el responsable de un determinado servicio en cualquier establecimiento del país.

Modernización Aplicativo SISIEPEC

Se efectuó la migración a la nueva plataforma de los procesos de atención y tratamiento como: trabajo, estudio y enseñanza, social y educación. Se realizó el respectivo levantamiento de información, desarrollo, pruebas y recepción de los módulos contratados para tal fin.

Se implementó el módulo para el manejo del dinero y cuenta matriz, desarrollando lo pertinente para controlar la transferencia de archivos entre el Banco Popular y el INPEC, entre otras actividades se realizó la generación de scripts de sistema operativo para automatizar los procedimientos en las bases de datos, se desarrollaron los formularios para generar archivos de dispersión de los recursos, planillas de bonificación, registro de autorizados a consignar, administración de cuentas en los ERON y control de la cuenta.

Se finalizó el desarrollo de los módulos de Auxiliares y solicitudes de traslado del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

2. SISEC- Sistema Integral de Seguridad Carcelaria:

El INPEC a través del uso de equipos de alta tecnología, logra la visualización y control de los diferentes Circuitos Cerrados de Televisión - CCTV con los que cuenta en la actualidad 27 Establecimientos de Reclusión con un total de 847 cámaras.



3. SICTE – Sistema de información de Telefonía de Internos:

La Ley 65 de 1993 y el Acuerdo 0011 de 1995, regula el derecho de los internos a comunicarse con el mundo exterior, instituyendo las llamadas telefónicas como un medio para ello a través de teléfonos públicos. Esta misma normativa impone al Instituto la realización de controles, y con una orden de autoridad judicial la grabación de las mismas para la prevención o investigación de un delito o para contribuir a la seguridad carcelaria. También se prohíbe a los internos tener aparatos o medios de comunicación privados, tales como fax, teléfonos, buscapersonas o similares.

Actualmente los 138 Establecimientos de Reclusión cuentan con un sistema de telefonía el cual posee los parámetros de seguridad establecidos por el Instituto con el propósito de controlar y garantizar la comunicación de los internos con el mundo exterior. Se está implementando una plataforma de monitoreo para el control a través de un software que permite evidenciar todas las marcaciones realizadas por un interno identificando el número telefónico de destino, operador, tiempo de duración de la llamada, identificación del pin asignado al interno e incluso los costos.

En caso de requerimiento judicial sobre la grabación de la comunicación el prestador del servicio suministrara tal información. Lo anterior nos permite un completo análisis sobre el número de marcaciones realizadas en un Establecimientos de forma inmediata y detallada.

4. SIVICO Sistema de videoconferencia

Sistema que permite la interconexión con los Establecimientos de Reclusión en forma simultánea a nivel nacional para el seguimiento a la política penitenciaria.

Con este sistema el INPEC reduce costos y riesgos de seguridad en las remisiones de internos para diligencias judiciales, es utilizado por el Consejo Superior de la Judicatura, para la realización de Audiencias Virtuales en la cuales participa uno o más internos.

Este sistema de videoconferencia de igual forma permite la realización de visitas virtuales, beneficiando a aquellos internos que tienen buena conducta, son condenados y no reciben visita de sus familiares.

Así mismo, este sistema se utiliza para la realización de videoconferencias y capacitaciones para el seguimiento de los lineamientos fijados por el Gobierno Nacional, la Dirección General del INPEC y entidades del sector.

En Mayo de 2013 por primera vez una comisión de la Cámara de Representantes, sesionó desde el CEDIP interconectado con 11 ERON de manera simultánea.



5. SICAV Sistema Integrado para el Control de Internos de Alto Valor:

Acorde con la clasificación de internos, aquellos que por su condición sean remitidos a pabellones de alta seguridad, el CEDIP ejerce control mediante monitoreo por el sistema de CCTV las 24 horas a los pasillos y áreas comunes donde estén alojados estos internos, facilitando la comunicación permanente con el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia asignado, a fin de mantenerse informado sobre cualquier movimiento autorizado y salvaguardar la seguridad de estas personas.

6. SICDO Sistema integrado para el control domiciliario:

Este subsistema tiene varios componentes con el fin de controlar aquellos internos que cuentan con una medida de detención o prisión domiciliaria, ya sea con o sin dispositivo electrónico.

En convenio con la Policía Nacional No. 166 de 2011, se comparte de manera automática la información de los internos con esta medida, registrada en el aplicativo SISIPPEC, de igual forma la Policía Nacional cruza con sus bases de datos y a través del SECAD (software de antecedentes), mediante el uso de PDA permite que los uniformados en cada uno de los cuadrantes a nivel nacional consulte las dos bases de datos y puedan establecer al verificar el número de identificación de un ciudadano, si se trata de un interno fuera de su domicilio, en este evento de inmediato remite correo electrónico reporta el caso al CEDIP con las coordenadas donde se encontró al interno para que se tomen las medidas pertinentes con policía Judicial del INPEC.

En caso de transgresiones a los compromisos por parte de interno, el funcionario encargado del monitoreo procederá a informar al juez de ejecución de penas quien decide si revoca la medida regresando el interno a detención intramural, es de anotar que este servicio se presta las 24 horas todos los días de la semana.

7. SIBCA Sistema de Bloqueadores de telefonía móvil en cárceles:

Mediante la implementación de estrategias para contrarrestar la comisión de delitos a través de la telefonía móvil desde el interior de los Establecimientos penitenciarios y carcelarios y en concordancia con la política antiextorsión del Gobierno Nacional; se han instalado en 11 ERON equipos de bloqueo o inhibición (jamer) de fabricación israelí, modulares y escalables de tal forma que están en capacidad de bloquear comunicaciones en las bandas de frecuencia que actualmente transmite la telefonía móvil del país, además de inhibir señal satelital y comunicaciones inalámbricas (Wifi, Wimax, Bluetooth).

Es importante destacar que estos equipos solamente afectan las comunicaciones al interior de los ERON, adoptando todas las medidas técnicas para evitar la afectación al exterior y no afecta la salud de los internos.

Una de las funciones del CEDIP es el monitoreo sobre el funcionamiento en tiempo real de los equipos instalados en 10 establecimientos penitenciarios, verificando la operatividad del sistema en cuanto al encendido, apagado, potencia, temperatura, bandas de frecuencia en las que está inhibiendo, conectividad eléctrica y lógica .

La tecnología aquí implementada a su vez permite realizar auditorías de verificación sobre el mismo sistema de tal forma que me permite identificar sobre el estado de los equipos en su parte física y programación lógica.

8. SIBIO Sistema Integral de Biometría:

La biometría es una tecnología de seguridad basada en el reconocimiento de una característica física e intransferible de las personas, como por ejemplo la huella digital, está conformado por un dispositivo de captación y un software biométrico que interpreta la muestra física y la transforma en una secuencia numérica. En el caso de la huella digital, en ningún caso se extrae la imagen de la huella, sino una secuencia de números que la representan.

El objetivo contar con herramientas tecnológicas que permitieran prestar un servicio dinámico, posibilitando su accionar sin limitantes geográficos; para este fin el Instituto en el año 2009, a través de su aliado tecnológico NEC DE COLOMBIA, realizó la adquisición de un sistema biométrico AFIS integrado al aplicativo SISIEPEC WEB, con posibilidad de conexión continua a Base de datos institucional, mediante el cual se efectuó el enrolamiento (captura y almacenamiento de las 10 huellas de los dedos) de la población de internos a cargo del INPEC.

A la fecha todos los internos que están en los Establecimientos de reclusión a cargo del INPEC (120.735 internos) tienen las huellas decadactilares, descripción morfológica y fotografía registrada en el sistema de información SISIEPEC.

En la actualidad se está realizando el intercambio de información con la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Convenio de Cooperación No. 032 de 2011 firmado entre las dos Instituciones y siguiendo estrictos estándares internacionales de conectividad INTERAFIS, con el fin de establecer la plena identidad de los internos que ingresan a los diferentes ERON, para su inclusión en el sistema de atención en salud.

Así mismo, se comenzó con la implementación de la identificación biométrica de las visitas que ingresan a los Establecimientos a nivel nacional, con un total 71.998 visitantes enrolados a la fecha.

9. SIVIS Sistema Integral de Visitas:

Se creó un sistema automático de asignación de visitas vía telefónica o internet, que permite a los visitantes de los Establecimientos del Orden Nacional, solicitar su turno de ingreso de manera eficaz, dignificando el ingreso al visitante, minimizando la corrupción y mejorando la logística de ingreso al establecimiento reduciendo las largas filas que se presentan. Se implantó en 13 ERON y se logró asignar 627.513 cupos desde el mes de abril de 2013.

El CEDIP está conformado por dos salas la primera la de monitoreo, operada por 10 funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, debidamente capacitados en el control y administración de los subsistemas mencionadas, la segunda sala de estrategia en la cual se

pueden monitorear los internos de alto valor, establecer videoconferencias con el fin de realizar seguimientos de la política penitenciaria a nivel nacional y demás reuniones de alto nivel que requieran información de cada uno de los subsistemas administrados en el CEDIP.

11) Contratos de obra del 2010 que no se han pagado.

Oficina Asesora Jurídica:

Consorcio Occidente 2010 - Contrato No. 198.

Teniendo en cuenta la audiencia prejudicial celebrada el día 23 de abril de 2013 ante la Procuraduría 132 para asuntos administrativos, cuyo convocante es el CONSORCIO OCCIDENTE 2010, se prorrogó la fecha de audiencia para el día 13 de Junio de 2013, a las 11:30 a.m., tiempo en el cual el instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC debe hacer lo pertinente para la respectiva liquidación del contrato en mención.

Por lo anterior se ofició, al Director De Gestión Corporativa y al Coordinador Logístico Obras Civiles, donde se solicitó que se ordene a quien corresponda realizar, aprobar y suscribir la liquidación del Contrato No. 198 de 2010, acta la cual debe allegarse al Grupo de Jurisdicción Coactiva, Demandas y Defensa Judicial con carácter urgente toda vez que debe elaborarse nuevamente ficha de estudio por parte del abogado asignado y exponerlo ante el Comité de Demandas y Conciliaciones previo a la fecha de audiencia.

El Comité de Demandas y Conciliaciones ordenó mediante Acta 016, en sesión extraordinaria del 19 de abril de 2013, elaborar el Acta de Liquidación del mencionado contrato.

El 13 de junio se llevó a cabo diligencia pero fue aplazada para el día 4 de Julio de 2013, por cuanto la entidad no había suscrito el Acta de Liquidación de los Contratos.

El 4 de Julio se llevó a cabo audiencia en donde se aportaron parámetros del comité y se concilio con los convocantes por un valor de \$673.577.444.

Se encuentra en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Se solicitó a la apoderada del Consorcio para que se allegara copia autentica de los siguientes documentos a fin de seguir con el estudio de la Conciliación: Acta de liquidación del Contrato, Contrato No. 198 de 2010, Documento Consorcial, Prorrogas del Contrato, Acta del Comité de Conciliaciones y Defensa Judicial

Consorcio Antioquia Contrato No. 203 de 2010.

Teniendo en cuenta la audiencia prejudicial celebrada el día 23 de abril de 2013 ante la Procuraduría 12 para asuntos administrativos, cuyo convocante es el CONSORCIO ANTIOQUIA 2010, se prorrogó la fecha de audiencia para el día 23 de mayo de 2013, a las 10:00 a.m., tiempo en el cual el instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC debe hacer lo pertinente para la respectiva liquidación del contrato en mención.

Por lo anterior se ofició al Director De Gestión Corporativa y al Coordinador Logístico Obras Civiles, donde se solicitó que se ordene a quien corresponda realizar, aprobar y suscribir la liquidación del Contrato No. 203 de 2010, acta la cual debe allegarse al Grupo de Jurisdicción Coactiva, Demandas y Defensa Judicial con carácter urgente toda vez que debe elaborarse nuevamente ficha de estudio por parte del abogado asignado y exponerlo ante el Comité de Demandas y Conciliaciones previo a la fecha de audiencia. Cabe resaltar que se debe entregar

antes del día 15 de Mayo de 2013, por cuanto se debe exponer ante el Comité a más tardar el día 29 de mayo de los corrientes.

El Comité ordenó mediante Acta 016, en sesión extraordinaria del 19 de abril de 2013, elaborar el Acta de Liquidación del mencionado contrato en la cual se estudió los temas relacionados con el consorcio Antioquia 2010.

La audiencia programada para el 23 de Mayo fue aplazada para el día 4 de Junio de 2013 a las 10:00 a.m.

Mediante oficio No. 8120-OFAJU-81202 GRUDE No. 001842 de fecha 24 de Mayo de 2013 se hizo devolución del Acta de Liquidación Final del Contrato, a la Dirección de Gestión Corporativa para que se revisara y aprobara por parte de Gestión Contractual.

Se celebró Audiencia de Conciliación ante la Procuraduría 12 Judicial Administrativa el día 25 de Junio de 2013, se aportaron los documentos exigidos por la Procuraduría y se envió remitido por competencial al Tribunal Administrativo de Antioquia para la aprobación de la misma.

El Respectivo Tribunal mediante auto de fecha Agosto de 2013 IMPROBO el acuerdo conciliatorio por cuanto el Representante Legal del Consorcio no tenía facultad expresa para conciliar.

El apoderado de los convocantes interpuso recurso de reposición ante la providencia judicial y el Tribunal confirmo su decisión IMPROBANDO EL ACUERDO CONCILIATORIO.

Consorcio Centro - Contrato no. 204 de 2010

Teniendo en cuenta la audiencia prejudicial celebrada el día 25 de abril de 2013 ante la Procuraduría 142 para asuntos administrativos, cuyo convocante es el CONSORCIO CENTRO 2010, la misma se declaró fallida.

En el mismo sentido, el Comité ordenó mediante Acta 016, en sesión extraordinaria del 19 de abril de 2013, elaborar el Acta de Liquidación del mencionado contrato, con especial atención de los hallazgos efectuados a dicho contrato, por la auditoria efectuada por el Grupo de Control Interno del INPEC.

Mediante oficio No. 8120-OFAJU-81202 GRUDE No. 001842 de fecha 24 de Mayo de 2013 se hizo devolución del Acta de Liquidación Final del Contrato, a la Dirección de Gestión Corporativa para que se revisara y aprobara por parte de Gestión Contractual.

Se verificó en la Fiscalía si se adelantaba por parte de esa Entidad algún proceso por la documentación enviada por parte de la Oficina de gestión Contractual y se encontró que existe Proceso Penal: Fiscalía 212 Administración Pública. Rad. No. 1100160000492013 Etapa: Indagación Preliminar. Presunto Delito: Celebración Indevida de Contratos.

Contrato de Interventoría No. 220 de 2010 de Rodrigo Arias Chaustre.

Teniendo en cuenta la audiencia prejudicial celebrada el día 23 de abril de 2013 ante la Procuraduría 81 para asuntos administrativos, cuyo convocante es el Convocante RODRIGO ARIAS CHAUSTRE, se prorrogó la fecha de audiencia para el día 04 de junio de 2013, a las 09:00 a.m., tiempo en el cual el instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC debe hacer lo pertinente para la respectiva liquidación del contrato en mención.

Se ofició al Director de Gestión Corporativa y al Coordinador Logístico Obras Civiles, donde se solicitó que se ordene a quien corresponda realizar, aprobar y suscribir la liquidación del Contrato de interventoría 220 de 2010, acta la cual debe allegarse al Grupo de Jurisdicción Coactiva, Demandas y Defensa Judicial con carácter urgente toda vez que debe elaborarse

nuevamente ficha de estudio por parte del abogado asignado y exponerlo ante el Comité de Demandas y Conciliaciones previo a la fecha de audiencia.

En el mismo sentido, el Comité ordenó mediante Acta 016, en sesión extraordinaria del 19 de abril de 2013, elaborar el Acta de Liquidación del mencionado contrato, con especial atención de los hallazgos efectuados a dicho contrato, por la auditoria efectuada por el Grupo de Control Interno del INPEC.

Se llevó a cabo audiencia de Conciliación prejudicial el día 4 de Julio de 2013 y se declaró fallida.

Se verificó en la Fiscalía si se adelantaba por parte de esa Entidad algún proceso por la documentación enviada por parte de la Oficina de Gestión Contractual y se encontró que existe Proceso Penal: Fiscalía 212 Administración Pública. Rad. No. 1100160000492013 Etapa: Indagación Preliminar. Presunto Delito: Celebración Indebida de Contratos.

A la fecha no se tiene conocimiento de demandas instauradas en contra del Instituto por parte de estos Consorcios.

12) Tema de aportes de los sindicatos, afiliados y descuentos.

Subdirección Talento Humano

En el mes de Diciembre de 2013 de acuerdo con los datos entregados por Nómina, los descuentos para los sindicatos son:

SINDICATO	AFILIADOS	DESCUENTOS
U. T. P.	3790	\$ 40.512.254
ASEINPEC	409	\$ 4.567.212
SEUP	800	\$ 8.793.100
FECOSPEC	575	\$ 4.037.476
SINDEINPEC	72	\$ 1.087.005
SINTRAINPEC	130	\$ 1.095.065
SIGGINPEC	143	\$ 1.687.246
SINTRAESTATALES	39	\$ 458.954

13) Recobro Incapacidades

El recobro de incapacidades por enfermedad general, profesional y licencias médicas está centralizado en la Dirección General en el Grupo de Seguridad Social sin embargo depende del reporte y documentación gestionada desde Establecimientos de Reclusión y Direcciones regionales.

De acuerdo con lo establecido por la ley la EPS liquida la incapacidad y emite un documento donde registra el valor a cancelar y un código de autorización para realizar el recobro.

El Establecimiento de Reclusión es el responsable de solicitar al funcionario la incapacidad con sus soportes para tramitar su liquidación, realizar el acto administrativo correspondiente (resolución), consolidar la información y remitir a la Dirección Regional junto con las incapacidades originales liquidadas.

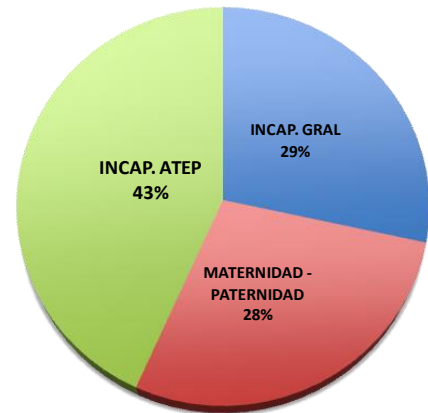
La Dirección Regional consolida la información y reporta en formato OP 21-044-08 V02 al Grupo de Nómina de la Subdirección de Talento Humano dentro de las fechas establecidas para que el funcionario encargado de la nómina de la regional incluya ésta novedad y se aplique

el descuento que haya lugar al funcionario. Posteriormente remiten las incapacidades y licencias médicas originales con el fin de realizar el recobro a la EPS.

De enero a octubre de 2013 se han cancelado incapacidades y licencias médicas por valor de \$2.623.912.313, valores que corresponden en un 43% ARL y un 57% a la EPS distribuido en un 29% a enfermedad General y un 28% a Licencias de maternidad o paternidad.

MES	2013		
	INCAP. GRAL	MATERNIDAD PATERNIDAD	INCAP . ATEP
ENERO	72.727.274	73.335.371	97.485.314
FEBRERO	76.521.600	74.664.330	115.923.427
MARZO	104.301.792	76.624.575	106.567.313
ABRIL	222.951	73.209.396	102.088.636
MAYO	97.324.010	74.018.347	84.799.037
JUNIO	15.817.224	74.879.327	108.140.705
JULIO	92.938.789	81.360.482	118.685.548
AGOSTO	94.092.085	80.771.419	130.605.303
SEPTIEMBRE	101.827.000	69.876.707	132.419.915
OCTUBRE	89.703.533	63.501.694	139.479.209
SUBTOTAL	745.476.258	742.241.648	1.136.194.407
TOTAL	2.623.912.313		

PORCENTAJE POR INCAPACIDADES Y LICENCIAS MEDICAS PAGADAS POR NOMINA 2013



Actividades desarrolladas:

- Se ha realizado depuración de cartera con cada EPS para identificar posibles moras o pagos a EPS equivocadas.
- Se ha solicitado a cada EPS y ARL, reporte de funcionarios del INPEC que registran incapacidad 2009-2013.
- Se ha solicitado a EPS reporte de incapacidades mayores a 135 días para trámite ante fondo de pensiones.
- Se realizó reunión con EPS para presentación de estado actual y solicitud de apoyo en reportes y recobros.
- Se ha recobrado a las EPS de acuerdo con reportes suministrados por ellos.
- Se solicitó concepto a la DAFP y Ministerio de Salud sobre porcentaje del pago de incapacidades menores a 3 días e incapacidades expedidas por médicos no adscritos a la red de la EPS e incapacidades por procedimientos no POS.
- Elaboración de instructivo de incapacidades.
- Se solicitó a las Direcciones Regionales INPEC reporte consolidado de establecimientos de su jurisdicción acerca de incapacidades y licencias médicas no tramitadas de enero de 2009 a agosto de 2013 para recobro a EPS y ARL.
- Se solicitó a Oficina de Sistemas de Información INPEC reporte de las incapacidades mes a mes desde al año 2009 hasta 2013.
- Se elaboró un formato modelo para reporte novedad incapacidades y ausentismo laboral que permita consolidar información para trámite de los diferentes grupos de la Subdirección de Talento Humano.

Recomendaciones

- Divulgación de manual de incapacidades de acuerdo a la normatividad vigente.
- Seguimiento al cumplimiento de directivas de incapacidades
- Recuperación de dineros cancelados por el INPEC que es responsabilidad de EPS y ARL.
- Establecer política institucional en el pago de incapacidades y licencias médicas donde se establezca:
 - Pago de incapacidades y licencias médicas no reconocidas por las EPS y ARL
 - Valor del pago de incapacidades de 3 días o menores.
 - Pago de incapacidades expedidas por médicos particulares.
 - Factores salariales a los que tiene derecho el funcionario incapacitado.
- Trazabilidad de incapacidades de funcionarios a nivel nacional (Reporte del Funcionario, Inclusión en nómina, recobro a EPS o ARL y pago).
- Elaboración de comparativo entre Registros de incapacidades incluidos en nómina con Registro de incapacidades de la EPS y ARL.
- Remitir informe a control disciplinario para estudio e investigación si lo amerita.
- Finalmente, se recomienda contratar un profesional con experiencia en este campo.

14) Aplicativos para lograr la virtualidad en temas:

- a. Tutelas
- b. Derechos de petición
- c. Demandas

Oficina Asesora Jurídica:

a. Tutelas.

Se implementó el Aplicativo Jurídico-Tutelas el cual fue socializado en las 6 regionales, con cumplimiento al 100% en el plan de Acción.

b. Derechos de petición.

En aras de lograr una gestión Institucional eficiente y eficaz, ante la ausencia de mecanismos efectivos de control y seguimiento, ante la ausencia de estadísticas, ante el desconocimiento del marco jurídico aplicable a los derechos de petición, a la desinformación respecto del alto porcentaje de peticiones recibidas en la Institución y al no existir medición real de la gestión, en el Grupo Derechos de Petición, a mediados de julio de 2011, se ideó, diseñó y se elaboró Plan de Acción 2011, cuya meta era el Desarrollar un Aplicativo denominado: "GERENCIA DERECHOS DE PETICION".

En la vigencia 2012 se elaboró Plan de Acción, cuya meta se cumplió en el 100 % logrando implementar el precitado aplicativo en todos los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, las Direcciones Regionales y la Sede Central.

C. Demandas.

Los días 13 de diciembre de 2012 y día 4 de enero de 2013, se capacitó a las Regionales VIEJO CALDAS, NOROESTE, OCCIDENTE, NORTE, por parte del Ingeniero HERNAN AVILA de la Oficina de Sistemas de Información, mediante video conferencia a través del programa SCOPIA, respecto de la socialización del aplicativo SIJUR.

El día 8 de enero de 2013, mediante correo electrónico se les solicitó a las Regionales mencionadas el ingreso de información de los procesos judiciales al sistema aplicativo SIJUR y el día 10 de enero de 2013, se le solicitó al Ingeniero HERNAN AVILA las claves para las distintas regionales del país, para poder ingresar los procesos judiciales al aplicativo SIJUR, por parte de los abogados de los Grupos de Demandas y Conciliaciones.

Durante el año 2013 se efectuaron visitas a las diferentes regionales así como a los Establecimientos de Pasto y Popayán, con el fin de verificar el estado de los procesos, socializar directrices de la oficina jurídica, parámetros de defensa de la Entidad entre otros objetivos.

El 28 de octubre de 2013 la Agencia Nacional para la Defensa del Estado efectuó una capacitación a través de video conferencia para los apoderados de las diferentes regionales y Establecimientos del país, sobre el diligenciamiento del aplicativo LITIGOB.

Para el 31 de diciembre de 2013, se cargaron en el aplicativo LITIGOB 3545 registros, entre los cuales se encuentran procesos judiciales y solicitudes de conciliación.

15) Acciones de tutela

Causa	Total
Acción de cumplimiento	1
Adecuaciones	56
Asignación de trabajo y estudio	328
Beneficio administrativo 72 horas	217
Certificaciones laborales	40
Certificaciones de cómputos	246
Clasificación de fase	351
Consignación para internos	42
Convocatorio 132-2012	325
Convocatorio 250-2012	167
Derecho de petición	888
Elementos mínimos de dotación	187
Hacinamiento	137
Investigación disciplinaria	8
Junta de patios	49
Libertad condicional	221
Pago de bonificación por trabajo	97
Prisión domiciliaria	26
Redención de pena	467
Reglamento interno	51
Remisiones	16
Salud	1485
Sin tema	428
Sindicato	02
Solicitud de cupos	17
Solicitud de información	24
Traslado del cuerpo de custodia y vigilancia	102
Traslado de militares	28
Traslado personal administrativo	10
Traslados	1689
Visita	113
Total	7.818

Estadística Incidentes

Total Incidentes	1031
Apertura Formal	520
Etapa Probatoria	70
Pendiente para Resolver Incidente	65
• Favor del Inpec	200
• Favor del Accionante	176

Incidentes de desacato con Sanción

Accionante	Personero Municipal de Carmen de Viboral, tutela los derechos fundamentales de los internos que se encuentran en la estación de policía de Carmen de Viboral.
Despacho de Conocimiento	Tribunal Superior de Antioquia – Sala civil familia, se recibe con fecha 26 de abril de 2013.
Número de Radicación	2013-00087
Fallo Primera Instancia:	9 de mayo de 2013
Fecha Auto que impone Sanción	09 de Septiembre 2013
Estado Actual	Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-13314 y 17181 del 12 de septiembre y 12 de diciembre de 2013, se envía al Tribunal el cumplimiento del fallo y se solicita se revoque la sanción. Se acredita cumplimiento se queda en espera de que el Tribunal resuelva el incidente de desacato.

Accionante	Alberto Puertas, solicita se le trasladen los fondos que quedaron en su cuenta de Ibagué y le cancelen bonificación que le adeudan.
Despacho de Conocimiento	Juzgado tercero de familia de Neiva
Número de Radicación	2013-00365-00.
Fallo Primera Instancia:	16 de agosto de 2013, donde ordenan dar respuesta al derecho de petición.
Fecha Auto que impone Sanción	21 de octubre de 2013
Estado Actual	Mediante oficio No.8120-OFAJU-81204-GRUTU-16572, del 07 de noviembre de 2013, se envía al Juzgado el cumplimiento del fallo y se solicita se revoque la sanción. Mediante oficio No.8120-OFAJU-81204-GRUTU-16615 de fecha 8 de noviembre de 2013, se envió en consulta ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Neiva- Sala Familia. Sin que hasta la fecha se hayan pronunciado al respecto.

Accionante	Christian Camilo Orellanos Sánchez, por vulneración a la salud, requiere cirugía en rodilla izquierda.
Despacho de Conocimiento	Juzgado décimo administrativo de descongestión del circuito de Bogotá – sección segunda
Número de Radicación	2012-00170-00.
Fallo Primera Instancia:	09 de julio de 2012.
Fecha Auto que impone Sanción	10 de septiembre de 2013
Estado Actual	Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-13742, del 17 de septiembre de 2013, se solicita al juzgado décimo administrativo de descongestión del circuito judicial de Bogotá, se dé como cumplido el fallo y revoque la sanción. Hasta el momento el juzgado no se ha pronunciado.

	El Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante auto del 22 de noviembre de 2013, declara la Nulidad de todo lo actuado a partir del auto de 10 de septiembre de 2013.
--	--

Accionante	Manuel Perea Osorio
Despacho de Conocimiento	Juzgado cuarto penal para adolescentes con funciones de conocimiento de Cali, es de anotar que se conoce de la misma a partir del incidente de desacato.
Número de Radicación	2012-00086
Fallo Primera Instancia:	31 de diciembre de 2012
Fecha Auto que impone Sanción	02 de Septiembre 2013
Estado Actual	<ul style="list-style-type: none"> De este caso no se conoció de la Tutela solo a partir del Incidente de desacato Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-9309, del 07 de junio de 2013, enviado por correo electrónico, se REQUIRIÓ al Director de Mapmundi, Dirección de Atención y Tratamiento, y Subdirección de Atención en Salud para el cumplimiento del fallo. Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-9310, del 07 de junio de 2013, se solicita a la Oficina de Control Interno abrir el respectivo proceso disciplinario en contra de los responsables de dar cumplimiento al fallo. Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-13317, del 11 de septiembre de 2013, se envía al Tribunal el cumplimiento del fallo y se solicita se revoque la sanción.

Accionante	Marco Aníbal Fajardo Arroyabe
Despacho de Conocimiento	Juzgado cuarto penal para adolescentes con funciones de conocimiento de Cali
Número de Radicación	2012-00091
Fallo Primera Instancia:	08 de enero de 2013
Fecha Auto que impone Sanción	03 de Septiembre 2013
Estado Actual	Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-13318, del 11 de septiembre de 2013, se envía al Tribunal el cumplimiento del fallo y se solicita se revoque la sanción

Accionante	Edith María Duran Pertuz, Solicita su traslado para algún establecimiento de Magdalena.
Despacho de Conocimiento	Juzgado Primero Penal del Circuito de Santa Marta
Número de Radicación	2012-00091
Fallo Primera Instancia:	06 de septiembre de 2013
Fecha Auto que impone Sanción	06 de noviembre 2013
Estado Actual	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU – 13702 del 17 de septiembre de 2013, se COMUNICÓ a la Coordinadora Grupo Asuntos Penitenciarios para que proceda a dar cumplimiento del mismo, informando que el mismo fue objeto de impugnación. Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-480JM, del 17 de octubre de 2013, se REQUIRIÓ a la Coordinadora Grupo Asuntos Penitenciarios para el cumplimiento del fallo. Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-1645JM, del 25 de octubre de 2013, se envía el cumplimiento del fallo.

Accionante	María Gladis Trujillo de Mora
Despacho de Conocimiento	Juzgado tercero de familia de Neiva
Número de Radicación	2013-00183-00
Fallo Primera Instancia:	26 de abril de 2013
Fecha Auto que impone Sanción	10 de septiembre 2013
Estado Actual	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-1645JM, del 25 de octubre de 2013, se envía el cumplimiento del fallo. Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-021AO, del 18 de julio de 2013, se solicita a la Oficina de Control Interno abrir el respectivo proceso disciplinario. Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-0870JM, del 04 de octubre de 2013, se envía al Tribunal el cumplimiento del fallo y se solicita se revoque la sanción. Consultada la página de la rama Judicial el 25 de noviembre de 2013 se informa que se levanta la medida de la sanción al Director del Inpec. Con telegrama No.1562 se comunica al Director del INPEC, que se ha levantado la SANCION.

Accionante	Omar Hernando Lozano Tapiero
Despacho de Conocimiento	Juzgado tercero penal del circuito con función de conocimiento de Bogotá
Número de Radicación	2013-00165
Fallo Primera Instancia:	21 de septiembre de 2011
Fecha Auto que impone Sanción	27 de noviembre 2013
Estado Actual	<ul style="list-style-type: none"> En el mes de diciembre se expidieron las autorizaciones para los exámenes especializados requeridos por el señor Lozano. Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-17031, del 10 de diciembre de 2013, se envía al Juzgado el cumplimiento del fallo y se solicita se revoque la sanción. En espera de que el Tribunal Superior de la Sala Penal de Bogotá, por competencia del Magistrado JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTOS, resuelva la consulta

Sanciones por Incidentes de Desacato

Total Sanciones	9
Sanciones en Consulta	7
Revocadas	2

Tutelas de Cierres de Establecimientos

De igual manera se encuentra en la base de datos que interpusieron las tutelas para cierre de establecimiento:

Cuarenta y uno (41) acciones de tutela, de las cuales comprenden treinta y dos (32) establecimientos, esto debido a que en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Anserma y Magangué se presentaron más de una tutela.

De las cuales cuatro (4) fallos (Florencia, Santa Rosa de Cabal, Armenia y Roldanillo) se encuentran a la espera de fallo de segunda instancia.

Establecimiento con Cierre Total

Los Establecimientos con cierre total. Cinco (5) (Tulúa, San Vicente de Chucuri, Sevilla, La Vega).

Siete (7) son los establecimientos donde se ordena el traslado de internos (Cali, patio 4 y 5 de Bucaramanga, Florencia, Puerto Boyacá, Armenia, Anserma).

Fallos de tutela a favor del Inpec: doce (12), (Medellín, Pereira, La ceja, Magangue, Titiribí, Pedregal, Modelo, las Mercedes, Riohacha, Santa Marta, Facativá, Manizales).
Cordialmente,

16) Conciliaciones

CONSOLIDADO PROCESOS JUDICIALES A 20 DE DICIEMBRE DE 2013

ACCIÓN	TOTALES		
	CANT	VALOR PRETENSIÓN	VALOR PROVISIÓN
REPARACIÓN DIRECTA	1873	\$515.335.607.913.00	\$182.278.362.555.00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	100	\$3.276.269.568.00	\$5.198.090.936.00
NULIDAD	49	\$1.171.302.170.00	\$533.315.356.00
ACCIÓN CONTRACTUAL	13	\$3.356.388.681.00	\$801.345.096.00
ACCIÓN POPULAR	43	\$3.866.085.600.00	\$3.594.308.973.00
LABORALES	14	\$2.374.470.302.00	\$4.047.348.00
FUERO	3	\$589.500.00	0,00
EJECUTIVOS	21	\$1.526.875.766.00	\$158.554.757.00
JURISDICCIÓN COACTIVA	4	\$1.554.730.218,00	0,00
TOTAL PROCESOS JUDICIALES	2120	\$532.462.319.718.00	\$192.568.025.021.00

INSTAURADOS			
ACCIÓN DE REPETICIÓN	266	\$45.920.215.013.00	\$1.533.367.622.00
OTROS	10	\$1.604.342.674.00	0,00
TOTAL PROCESOS INSTAURADOS	276	\$47.524.557.687.00	\$1.533.367.622.00

Fallos A Favor Del INPEC

Acción	Fallos a favor
Reparación directa	142
Nulidad	1
Nulidad y restablecimiento	48
Contractual	7
Acción popular	1
Fuero sindical	10
Ejecutivo laboral	1
Laboral	1
Total	211

VALOR PRETENSIONES: \$ 74.285.680.355,30

Recomendaciones:

- Diseñar y aplicar acciones de prevenciones del daño antijurídico, en lo relacionado con:
 - a. Lesiones a la integridad física de los internos.
 - b. Cumplimientos de de remisiones médicas de internos.
 - c. Expedición de actos administrativos ajustados a derecho en los sustancial y procesal.
 - d. Cumplimiento del Estatuto Contractual.
 - e. Ejercicio de la Potestad Discrecional.
 - f. Evitar la configuración del contrato realidad en los contratos de prestación de servicios.
 - g. Cumplimiento del pago de obligaciones contractuales dentro de la vigencia fiscal respectiva.
 - h. Acatamiento de las normas de derecho laboral colectivo.
- Agilizar el pago de condenas para reducir el pago de intereses moratorios.
- Incrementar el número de abogados, capacitarlos y dotarlos con logística que permita ejercer la adecuada defensa institucional.

17) Demanda de MAUROS FOODS para licitación de alimentos.

Oficina Asesora Jurídica:

- a) ACCION INSTAURADA: ACCION CONTRACTUAL
- PRETENSION ECONOMICA: \$ 9.696.800.000.oo (aprox.)
 - DESPACHO JUDICIAL: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE CUNDINAMARCA
 - MAGISTRADO: CORINA DUQUE AYALA
- **PRETENSIONES:**
- Que se declare la nulidad de la Resolución 879 del 8 de Marzo de 2011 expedida por el INPEC.
 - Que se declare la nulidad de los contratos números 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 36; 37 y 38 de 2011.
 - Que se declare responsable al INPEC por los perjuicios materiales y perdida de oportunidad causados a MAUROS FOOD S.A.
 - Que se condene a la entidad a pagar: Perjuicios materiales por valor de \$ 7.430.000.000.oo. Perdida de oportunidad por valor de 4000 gramos oro (equivalentes hoy a \$2.266.800.000)

TRAMITE PROCESAL:

- Presentación de la demanda: 19 de Enero de 2012
- Admisión de la demanda: 21 de Marzo de 2012
- Notificación de la demanda: 14 de Mayo de 2012
- Fecha de Contestación: 5 de Junio de 2012
- Traslado de Excepciones: 6 de Junio de 2012 (MAUROS FOOD guarda silencio)
- Auto que abre a pruebas: 28 de Agosto de 2012
- Se aportaron de manera oportuna los documentos solicitados al INPEC.
- Se allegó por parte de esta Entidad las pruebas solicitadas en la demanda.

- Mediante auto de fecha 25 de Septiembre de 2011 fija fecha para testimonio para el 7 de noviembre de 2012.
- 04/12/2012 Fija nueva fecha de Audiencia
- 31/01/2013 El INPEC solicita nueva fecha de diligencia de testimonio
- 09/04/2013 Fija fecha para posesión de perito.
- 02/05/2013 Se solicita nueva fecha de diligencia de testimonio por cuanto había otra audiencia en el Consejo de Estado a la misma hora.
- 13/08/2013 Al Despacho para diligencia
- 15/08/2013 Se posesiono el perito
- 22/10/2013 Al despacho sin que se halla allegado consignación de honorarios del perito
- 28/11/2013 Se requiere al apoderado de la parte actora y fija fecha para allegar documentación o se tendrá por desistida la prueba.
- 05/12/2013 Se allega Consignación

ARGUMENTOS DE LA DEFENSA:

- Libre concurrencia de todas las personas y sujetos para contratar, la igualdad de los licitadores y la sujeción estricta al pliego de condiciones.
- Cumplimiento a la Ley 80 de 1993.
- Inconsistencia presentada en la propuesta de MAUROS FOOD, no se habilita al proponente, pues éste está incurso en una causal de rechazo.

EXCEPCIONES:

- Infundada Falsa Motivación.
- Indebida escogencia de la acción para reclamar
El acto de adjudicación se hizo mediante la resolución No. 879 del 8 de marzo de 2011. Este acto podía ser impugnado mediante la acción de nulidad y de nulidad y restablecimiento del derecho dentro de los 30 días siguientes a la publicación en donde se tenía derecho a reclamar los perjuicios o indemnización, pero el demandante perdió la oportunidad procesal de las acciones de reparación integral que alega, pues la solicitud de conciliación como requisito de procedibilidad se radico el 24 de junio de 2011 es decir pasados los 30 días, por lo tanto el demandante está sujeto a pedir la nulidad del acto administrativo y no la indemnización.

b) PROALIMENTOS LIBER S.A.S.

- ACCION INSTAURADA: ACCION CONTRACTUAL
- PRETENSION ECONOMICA: \$ 2.236.429.233.00
- DESPACHO JUDICIAL: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
- MAGISTRADO: RAMIRO PAZOS GUERRERO
- **PRETENSIONES:**
 - Que se declare la nulidad de la Resolución 1104 del 25 de Marzo de 2011.
 - Que se declare la nulidad de los contratos No. 036, No. 037 y No.038 de 2011.
 - Que a título de restablecimiento se declare que el INPEC ha debido rechazar las ofertas presentadas por CALIXTO DE JESUS VEGA Y JAIRO MAYA SALAZAR; y que en consecuencia el legítimo ganador es el proponente PROALIMENTOS LIBER S.A.S.
 - Que a título de restablecimiento se declare que el INPEC ha debido adjudicarle el contrato No. 036 de 2011 y el contrato No. 038 a PROALIMENTOS LIBER S.A.S.
 - Que como consecuencia de lo anterior se condene al INPEC a pagar a PROALIMENTOS LIBER S.A.S. la suma de \$ 2.236.429.233.00 por concepto de perjuicios materiales.
 - Que se indexe la suma antes mencionada al momento de preferirse la sentencia y se paguen los intereses moratorios a la tasa más alta que se causen con posterioridad a la ejecutoria de la sentencia.

TRAMITE PROCESAL:

- Presentación de la demanda: 12 de Mayo de 2011.
 - Admisión de la demanda: 28 de Octubre de 2011.
 - Notificación de la demanda: 19 de Diciembre de 2011.
 - Fecha de Contestación: 30 de Enero de 2012.
 - Traslado de Excepciones: 7 de Febrero de 2012 (PROALIMENTOS LIBER GUARDA SILENCIO)
 - Auto que abre a pruebas: 16 de Marzo de 2012.
-
- Se aportaron de manera oportuna los documentos solicitados al INPEC
 - Se allegó por parte de esta Entidad las pruebas solicitadas en la demanda.
 - Se nombró un perito para que rindiera dictamen pericial, prueba solicitada por el demandante.
 - Por auto de fecha 26 de octubre de 2012, notificado por estado el 27 de Noviembre de 2012 se da traslado del dictamen pericial por el término de 3 días.
 - 19/12/2013 El demandante presenta respuesta a la objeción presentada por el INPEC (fuera de Término)
 - 06/02/2013 INPEC allega documentos
 - 07/02/2013 Ingresa al Despacho con memoriales del INPEC
 - 15/02/2013 Se toman determinaciones en materia probatoria
 - 15/02/2013 al 24/04/2013 Estuvo en la secretaria sin moverse el proceso.
 - 26/06/2013 Ingresa al Despacho
 - 16/08/2013 Auto que ordena requerir al demandado para que en el término de 5 días se allegue pruebas estado 21/08/2013.
 - 28/08/2013 Se allega prueba (licitación pública en copia autentica) por parte del INPEC en término.
 - 03/09/2013 Cambio de ponente.
 - 16/10/2013 Traslado objeción al dictamen pericial inicio 16 y 18 de Octubre de 2013.
 - 22/10/2013 Se radico el traslado de la objeción por parte del demandante.
 - 08/11/2013 Se requiere a la apoderada del demandante para allegar documentación
 - 10/12/2013 Se corren términos para alegar de conclusión 10 días los cuales vencen el día 15 de Enero de 2014.

ARGUMENTOS DE LA DEFENSA:

- Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Cumplimiento a la Ley 80 de 1993
- Se esgrimieron los argumentos jurídicos planteados por el demandante respecto a la supuesta colusión y se plasmó que el INPEC no violó ninguna norma jurídica por cuanto en ningún momento la Entidad Estatal participó en la supuesta colusión de precios. Por el contrario, el INPEC en aras del cumplimiento de los principios generales de la contratación Estatal presentó las denuncias y dio traslado a la entidad competente para que se iniciara la investigación correspondiente a los oferentes denunciados, por lo tanto de ninguna manera la Entidad se allanó a la situación, ni avaló la supuesta conducta ilícita alegada por el demandante.

EXCEPCIONES:

- No existencia de las causales de nulidad de la Resolución No. 1104 del 25 de marzo de 2011, no hay argumentación que soporte declarar la nulidad del mismo.
- Obligación básica primaria de necesidad de prestación del servicio de alimentación

18) Ley anti trámites - aplicación del sistema biométrico.

Oficina de Sistemas de Información:

En desarrollo de la Ley anti trámites, el Instituto adelantó acciones entre ellas la ampliación de la implementación del Sistema Biométrico para las visitas a internos y la modernización del aplicativo SISIEPEC a cargo de la oficina de Sistemas de Información, su estado y avance son:

- El sistema AFIS se integró con el módulo de visitas del aplicativo misional SISIEPEC, con el fin de tomar las huellas dactilares de los visitantes, agilizando de esta manera el Ingreso de visitantes al interior de los ERON y apoyo y colaboración con la PONAL para la revisión de antecedentes. Con un total 71.998 visitantes enrolados.
- Se realizaron actualizaciones e implantaciones de los 415 dispositivos biométricos distribuidos a nivel nacional.
- Modernización Fase III- Aplicativo SISIEPEC WEB Migración de los Módulos Jurídico y módulos de Atención y Tratamiento en ADF II.
- Capacitación en todos los 138 ERON en los módulos migrados a nueva plataforma que incluyen los procesos jurídico y penitenciario, para finalizar en 2014 con los módulos correspondientes a Reinserción Social, Gruvi y Help Desk.
- Se implementó el módulo para el manejo del dinero y cuenta matriz, desarrollando lo pertinente para controlar la transferencia de archivos entre el Banco Popular y el INPEC, entre otras actividades se realizó la generación de scripts de sistema operativo para automatizar los procedimientos en las bases de datos, se desarrollaron los formularios para generar archivos de dispersión de los recursos, planillas de bonificación, registro de autorizados a consignar, administración de cuentas en los ERON y control y dispersión de la cuenta jurídica.
- Se terminó de implantar el módulo de Parte Físico SISIEPEC en todos los establecimientos del orden nacional, permitiendo comparar y controlar las diferencias que se presentan en la contada y en lo registrado en el aplicativo.
- Se finalizó la implantación en la totalidad (138) ERON el aplicativo desarrollado para cargue de fotografías de los funcionarios en todos los establecimientos del orden nacional. Y la asignación de puestos de servicio.
- Se terminó el desarrollo de los módulos de Auxiliares, Solicitudes de traslado del aplicativo Funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia – Auxiliares.



19) Solicitud Apropriación Presupuestal para Ampliación de Planta del Cuerpo de Custodia y Vigilancia

Mediante el Anteproyecto de Presupuesto vigencia fiscal de 2014, elaborado en marzo de 2013, se solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recursos por valor de \$65.651.271.323 con el fin de ampliar el Cuerpo de Custodia y Vigilancia en el cargo de

Dragoneante Código 4114 Grado 11 en 1.500 cargos y fortalecer las plantas de personal de los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional; esta solicitud se discrimina en los siguientes rubros presupuestales:

CONCEPTO	VALOR	DESTINACIÓN
GASTOS DE PERSONAL	\$57.971.554.098	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$57.091.151.298	Emolumentos salariales, prestaciones sociales, y contribuciones parafiscales
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$880.402.800	
HONORARIOS	\$78.362.400	Pago al personal del rancho que prepara la alimentación de los estudiantes en curso de formación durante su permanencia en la Escuela Penitenciaria Nacional
HORAS CATEDRA	\$802.040.400	Personal docente que se contrata durante seis meses para el desarrollo de las asignaturas del currículum académico
GASTOS GENERALES	\$7.679.717.225	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$957.107.724	Dotación de uniformes al nuevo personal, suministro de elementos de consumo como munición, papelería y demás material didáctico necesario en el proceso formación y entrenamiento
DOTACIÓN	\$957.107.724	
OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$6.722.609.501	
ESCUELA PENITENCIARIA	\$4.979.767.616	En este rubro se contemplan gastos que corresponden a la bonificación por capacitación establecida en el artículo 35 del Decreto 853/12, y al suministro de raciones diarias de alimentación a los alumnos que adelantan curso para ingresar al Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	\$1.742.841.885	Valor por cargo a proveer que se debe pagar a la Comisión Nacional del Servicio Civil de conformidad con la ley 909/04 del empleo público.
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$65.651.271.323	

14. RECOMENDACIONES

- Es necesario modificar la estructura organizacional del Instituto, teniendo en cuenta que cuando se realizó la escisión, la estructura adoptada le falta concordancia con la misión de la entidad, en razón que tiene una actividad de control y vigilancia de los Establecimientos a través del Cuerpo de Custodia que es jerarquizado y en el funcionamiento se extiende en el territorio nacional por conducto de Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión, lo cual conlleva que se tenga una estructura vertical y jerarquizada, incluyendo una **Subdirección General, Secretaria General, Dirección Técnica, y una Dirección de Gestión Penitenciaria** y al interior en el nivel de subdirecciones, crear una **Subdirección que lidere los programas anticorrupción y transparencia.**

- Incrementar la planta para el Cuerpo de Custodia y Vigilancia y de personal administrativo, no solamente para la atención del déficit actual del personal que cuenta el instituto, sino también para atender los servicios de los nuevos cupos que están en trámite de construcción por medio del Plan Constelaciones y Establecimientos Nuevos.
- Incrementar el presupuesto que se asigna al Instituto para poder cumplir eficientemente con sus objetivos misionales y responder a la implementación de la reforma del nuevo Código Penitenciario y Carcelario y la ampliación de cupos.
- Implementar la reforma dispuesta mediante la Resolución 3190 de 2013, “Por la cual se determinan y reglamentan los programas de trabajo, estudio y enseñanza válidos para evaluación y certificación de tiempo para la redención de penas en el Sistema Penitenciario y Carcelario administrado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario — INPEC, modifica la resolución 2392 de 2006 y deroga las resoluciones 13824 de 2007 y 649 de 2009”, que favorecerá el proceso de tratamiento y por ende la reinserción a la sociedad de los internos.
- Se tiene un déficit en el espacio físico para el funcionamiento de la sede central del Instituto, por lo cual se ha tenido que ubicar fuera de las instalaciones algunas dependencias, por tal motivo es prioritario la construcción de un nuevo edificio donde puedan funcionar todas las dependencias.
- Continuar con la ejecución del **Plan Constelaciones** orientado a la ampliación de cupos y la organización de nuevas colonias agrícolas, en coordinación con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-SPC en convenio con el Ministerio de Defensa y otras entidades:

LUGARES DE INTERVENCIÓN				
Establecimiento	Departamento	Fecha	Descripción	Número de Cupos
Acacias	Meta	07-junio 2013	Viable	2080
Guaduas	Cundinamarca	12-junio 2013	Viable	1040
Yopal	Casanare	20-junio 2013	Viable	800
Tierra Alta	Córdoba	25-junio 2013	Viable	640
Santa Rosa de Viterbo	Boyacá	27-junio 2013	No Viable	0
Florencia Cunday	Caquetá	03-julio 2013	Viable	400
Florencia Heliconias	Caquetá	03-julio 2013	Viable	1040
Popayán	Cauca	Por definir		2000
Puerto triunfo	Antioquia	Por definir		1000
Girón	Santander	Por definir		1000
TOTAL CUPOS				10.000

Fuente: Información SPC Presentación Acacias 03-09-2013

- ✓ EPMSO Tierra alta Córdoba, ya fueron entregadas las licencias de construcción para la ampliación en 608 cupos en cuatro unidades básicas, concentradas en dos sectores, se tiene proyectado el inicio de obra en enero de 2014.
- ✓ EP Guaduas ya fueron entregadas las licencias de construcción para la ampliación de 800 cupos en cuatro unidades básicas, la implantación del proyecto corresponde a la Unidad de Servicios Penitenciarios.
- ✓ Ampliación Colonia Acacias, se busca generar 1.400 grupos, la administración municipal expidió acto administrativo negando la licencia de construcción, lo que obliga realizar ajustes al proyecto.

- Continuar con las actividades tendientes a la reubicación de Establecimientos a los les han interpuesto acciones populares, como son :
 - ✓ EPMSC Valledupar que se encuentra en trámite con la Gobernación del Cesar la adquisición de un lote para la construcción de un nuevo establecimiento,
 - ✓ Gobernación del Atlántico se encuentra pendiente la cesión de un lote para la construcción de un Establecimiento y lograr la reubicación del BOSQUE y la MODELO de Barranquilla,
 - ✓ La reubicación del Establecimiento de Santa Marta en coordinación con la Gobernación de Magdalena y el Ministerio de Justicia y del Derecho.
 - ✓ En el municipio de Riohacha está pendiente la entrega de un lote que adquirió la Gobernación de Guajira para la construcción de un nuevo establecimiento.
- Mediante Resolución 4492 del 20 de diciembre de 2013 se creó el Centro de Reclusión Penitenciario y Carcelario Virtual en coordinación con la Policía Nacional para un efectivo control de la población cobijado con domiciliaria y apoyo frente a la vigilancia y seguridad de algunos Establecimientos de Reclusión. Con este propósito se integraron el Grupo de Vigilancia Electrónica y el Centro Estratégico de Información Penitenciaria CEDIP, en coordinación con el Plan Cuadrantes de la Policía Nacional.
- Implementar la Directiva Transitoria No. 042 de 2013 “Adopción de medidas para la reforma a la Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario” y Circular 22 del 28 de mayo de 2013, orientada a impartir instrucciones para la ejecución de la reforma del Código Penitenciario que se encuentra pendiente de sanción presidencial.
- Con el fin de poder adelantar el efectivo control de la población reclusa y en cumplimiento del Decreto Ley 019 de 2011 “Estatuto Antitrámites” es prioritaria la adquisición de los equipos biométricos de identificación de la población reclusa intramural y domiciliaria.
- Creación de un software en coordinación con las empresas de telefónica con el fin de llevar a cabo el control de las llamadas telefónicas de la población de internos.
- Implementar la Directiva Transitoria No. 028 de 2013 “Actuación del INPEC frente a la jornada electoral 2014” y hacer seguimiento a su cumplimiento, ante el nuevo proceso electoral del año 2014, actividad que se coordinó con el señor Registrador Nacional del Estado Civil.
- Se encuentra pendiente la organización y operacionalización del Observatorio Penitenciario y Carcelario del Instituto.
- La creación y organización de un Establecimiento de Reclusión para mujeres, particularmente en la costa Atlántica, en donde no se cuenta con un centro de reclusión femenina.
- Aprobación por parte del Ministerio de Educación de los programas de educación para la población reclusa, acorde con el modelo implementado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.
- Tramitar el estudio del proyecto de reforma del régimen de carrera de funcionarios del INPEC Decreto Ley 407 de 1994 y el respectivo régimen prestacional del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.
- Prever el empalme de los funcionarios salientes con los funcionarios que superen el proceso de la Convocatoria 250 de 2012 al Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer 2.137 cargos de planta del INPEC que se encuentran vacantes o en provisionalidad. Con base en este concurso se adeuda a la

Comisión un monto de \$ 1.411.537.886, cobro que se inició por jurisdicción coactiva, el cual fue atendido a través de conciliación, del cual se pagó \$ 225.000.000.millones en diciembre de 2013. Se encuentra pendiente por pagar \$1.186.537.886

- Mantener los convenios de carácter prioritario y que contribuyen con el cumplimiento de la misión del instituto:

ENTIDAD	OBJETO
UNAD	Ofrecer servicios de Educación Superior a través de la Metodología Abierta y a Distancia.
Universidad Santo Tomas	
Universidad Nacional	
Universidad Católica del Norte	
Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN-	
Universidad EAN (Escuela Administración de Negocios)	
Universidad IDEAS *	
Universidad Antonio Nariño	
Universidad Militar Nueva Granada	
Universidad Francisco de Paula Santander - UFPS -	
Universidad Industrial de Santander -UIS-	
Universidad Minuto de Dios	
Universidad del Pueblo	
Corporación Universitaria REMINGTON	
SENA	
Universidad del Quindío	
Universidad de Caldas	
Corporación Universitaria Regional del Caribe - IAFIC-	
Fuerza pública (universidad militar nueva granada)	
SENA	Aunar esfuerzos, para realizar actividades de cooperación en desarrollo del convenio, con el fin de contribuir a la promoción y fortalecimiento del talento humano, capacitando, actualizando, certificando e incrementando los niveles de calificación y desarrollo de competencias laborales técnicas y tecnológicas tanto de los servidores públicos del INPEC como del personal privado de la libertad, en los niveles nacional, regional y local, mediante la realización de acciones de capacitación y de asistencia técnica que el SENA y el INPEC programen y consignen en el Plan Operativo que conjuntamente las partes elaboren a nivel regional, el cual formará parte integral del presente convenio.
MINISTERIO DE CULTURA	Cooperar y aunar esfuerzos para el desarrollo de un proyecto dirigido a la creación y puesta en marcha de servicios bibliotecarios, de promoción y escritura y culturales en los Establecimientos de Reclusión del país pertenecientes al INPEC, que contribuyan a los procesos de socialización, formación y reinserción social que se desarrollan desde el Instituto
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR) de la Universidad Nacional de Colombia, y la Escuela Superior de	Realizar programa de capacitación en derechos humanos dirigido a internos postulados a la Ley 975 de 2005, que se encuentran en los pabellones o establecimientos de reclusión del orden nacional categorizados como justicia y paz.

Administración Pública –ESAP	
ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EMPRESARIALES ECIEM	Servir de marco de cooperación técnica, de investigación y de prácticas entre LA ESCUELA Y el INPEC para desarrollar conjuntamente proyectos de investigación, capacitación, desarrollo de proyectos o asesorías, apoyando los procesos de reinserción social de los internos.
Convenio 125-2013 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-	Aunar esfuerzos y coordinar acciones entre el ICBF, el INPEC y otras posibles instituciones del SNBF, para brindar atención integral a los hijos menores de la reclusión recluida en las cárceles del país, en especial a las madres gestantes y lactantes y niños hasta de 3 años hijos (as) de internas.
Convenio 1589-1999 Fundación el Portal	Prestar protección y asistencia a los hijos menores de los internos de los establecimientos Penitenciario y carcelarios del orden Nacional y al igual que a los hijos de los connacionales privados de la libertad.
Convenio 154-2011 Federación de empresas sociales y solidaria del sur occidente colombiano – FESOC-	Establecer el marco de relaciones y bases de una cooperación recíproca para la realización de actividades de interés mutuo, asegurando el máximo aprovechamiento del recurso humano, de la infraestructura y del equipo con que cuenta cada una de las instituciones en pro de cumplir y desarrollar los fines de cada entidad, y así por este medio apoyar y fortalecer los programas y actividades inherentes a los procesos de Atención y Tratamiento dirigidos a la población interna y sus familias.
Fiscalía General de la Nación - Convenio No. 51 de 2013	Interconexión de bases de datos SPOA y SISIPPEC web
Registraduría Nacional Del Estado Civil - Convenio No. 0191 de 2013	Consulta base de datos ANI - Sistema de Registro Civil (SIRC) con el fin realizar cotejos de huellas dactilares en forma electrónica
Policía Nacional de Colombia	Cooperación consulta base de datos e intercambio de información
Consejo Superior de la Judicatura	Consulta base de datos.

- La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios en la vigencia 2013 adelantó los procesos contractuales que se relacionan a continuación, para atender las necesidades de los Establecimientos, los cuales se encuentra pendiente recibir los elementos o servicios contratados, una vez se concluya la ejecución contractual:
 - ✓ Adquisición e implementación de equipos para la detección del ingreso de elementos prohibidos, para lo cual se adquirieron 10 Máquinas de Rayos X y 375 detectores manuales de metal con la Unión Temporal Detectores de Metales y Rayos X 2013, por un valor de \$1.783.606.250.
 - ✓ Dotación, adquisición e implementación de equipos de seguridad y vigilancia CCTV, por valor de \$ 1.939.259.812 con EG Colombia SAS, se adquirieron circuitos cerrados de televisión con video y control tiempo real, con equipos activos y pasivos, con centro de monitoreo para 09 Establecimientos: Combita, Girardot, Buga, Sincelejo, Manizales, La Dorada, Calarcá, Pereira y Girón.
 - ✓ Adquisición de tecnología para audiencias virtuales en casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en 08 Establecimientos de Reclusión: Riohacha, San Andres, Quibdó, Pamplona, Leticia, Apartado, Tumaco, y la Dorada, incluye a la Pastoral Penitenciaria y la Sede Central.
 - ✓ Adquisición de equipos médicos y odontológicos y su implementación en las Áreas de Sanidad, para los 138 establecimientos de Reclusión por un costo de \$3.880.478.110, con la Unión Temporal Salud SPC.

- ✓ Dotación para (30) laboratorios de criminalística en los Establecimientos de: Picota, RM Bogotá, Modelo, Combita, Chiquinquirá, Sogamoso, Villavicencio, El Pedregal, Andes, Santa Bárbara, Bellavista, Ibagué, Salamina Riosucio, Armenia, Calarca, Pereira, Santa Rosa de Cabal, Jamundí. Buga, Cartago, Tulua, Bolívar, Popayán, Bucaramanga, Cúcuta, Girón, Riohacha, Pasto y Arauca, contratado con Exprecard's S.A.S por un valor de \$464.470.386.
- ✓ Continuar la entrega de Llantas a 121 Establecimientos y 15 dependencias de la sede central, que se contrató con la firma DISMACOR S.A. por un valor de \$685.586.840, para el suministro de un total de 2.185 llantas.
- ✓ Adquisición de nueve (09) vehículos tipo panel a la empresa HYUNDAI S.A. por la suma de \$769.300.000 y cuatro (04) busetones a la empresa AUTOMAYOR S.A. por la suma de \$ 881.997.600; estos elementos fueron entregados parcialmente.
- ✓ Se encuentra en trámite la adquisición y puesta en funcionamiento de sistema de bloqueadores de señales de telefonía para los Establecimientos de Santa Marta y Cartagena, por valor de \$3.059.166.907, que después de múltiples inconvenientes en el proceso de contratación se solicitó al Ministerio de Defensa Nacional la firma de un convenio interadministrativo.
- ✓ En lo relativo al proyecto de implementación del sistema de vigilancia electrónica para los internos con domiciliaria, beneficios administrativos o con medida de aseguramiento no privativa de la libertad SVE a nivel nacional el día 21 de noviembre de 2013, se suscribió la adición y prórroga del contrato 024 de 2013 por el termino de 6 meses por valor de \$12.430.226.160.

RECOMENDACIONES – RESERVADAS

Se recomienda al señor Brigadier General reunirse con los señores oficiales: Mayor CARLOS ALBERTO RESTREPO SALAZAR Subdirector de Seguridad y Vigilancia y Mayor RONALD HAYDEN COY ORTIZ con el propósito le informen de manera integral sobre los siguientes temas de carácter reservado:

- El estado de las investigaciones que adelanta la Unidad de Investigación y Análisis Financiero – UIAF a treinta y dos (32) miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y personal administrativo, por posible enriquecimiento sin causa.
- Investigación sobre la fuga del interno ALEXANDER URREGO GUERRERO que se encontraba recluso en el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá – COMEB “Picota”, en el momento que cumplía una remisión a cita médica en la Avenida Primera de Mayo con Carrera 10 Bis. De igual forma investigación que cursa sobre hechos ocurridos en la Oficina Jurídica y Consejo de Disciplina del COMEB “Picota”.
- Avances en la investigación que se adelanta sobre el procedimiento de manejo, ejecución y pago de viáticos en el Instituto, igualmente se recomienda se apoye en el Informe de Austeridad en el Gasto rendido por la Oficina de Control Interno, y otras informaciones que la citada dependencia posee de carácter reservado.
- Aproximadamente 30 Investigaciones disciplinarias que en cumplimiento del Poder Preferente fueron trasladadas a la Procuraduría General del Nación de los cuales se han registrado muy pocos avances.
- Presentación de la matriz de apoyo a la seguridad ciudadana con los resultados obtenidos.

Investigaciones y situaciones de especial importancia, en el marco de la política anticorrupción y transparencia institucional, una vez escuchados los citados oficiales, se soliciten los informes específicos a las dependencias responsables, para que con base a la información acopiada y su leal saber entender, se compulsen copias a las autoridades que correspondan.

15. OBSERVACIONES DIRECTOR ENTRANTE

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en constancia se firma por los que intervinieron, en la ciudad de Bogotá, D.C. a los treinta y un días del mes de diciembre de 2013.

Firmado,

Mayor General GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA
Director General (Entrega)

Firmado,

Brigadier General SAÚL TORRES MOJÍCA
Director General (Recibe)